

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//9.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1934

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 58 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Bahia

Partido de Serena

Término municipal de Trasierra

AÑO 1934.



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta y och folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase común número 1 importante de un real

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Trasierra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario
Ramon Rojas

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldia, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a este mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Trasierra a Trasierra 3 de Enero de mil novecientos treinta y cuatro

V.º B.º

El

Alcalde

Rafael Jimenez



El Secretario
Ramon Rojas

Provincia de ...

Municipio de ...

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature or stamp]

[Faint text, possibly a date or page number]

de carne.

Aprobar la lista de Beneficencia Municipal que va de regir en el año actual, con sus alteraciones como suplentes, y señalar los sábados de cada semana y hora de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y por último se acordó pase a la Ejecutiva la resolución del expediente arbitral municipal.

Fue habiendo unánimemente de que tratarse se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que certifique - Eduardo Maldonado

Abelardo Jimenez Enrique Sierca



Nordio Abolucos Cipriano Hernandez Andres Jimenez

Antonio Hernandez

Ramon Druget

Sesion extraordinaria celebrada el día tres de Enero de 1934.

- Sres asistentes
- Alcalde
- 1º Abelardo Jimenez
- Concejales
- " Enrique Sierca
- " Gasilio Maldonado
- " Antonio Hernandez
- " Andres Jimenez
- " Eduardo Maldonado
- " Cipriano Hernandez

En la villa de Trasierra a tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Se reunieron los Sres Concejales expedados al margen en el Salon de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Abelardo Jimenez, a las doce horas por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que ya estaba a los Sres Concejales asistentes al acto el objeto de la presente sesión por hacerlo consistir en la papelita de concejal repartida al efecto, en su virtud se dio principio a la sesión

Secretario
 Ramón Bunge

ra parte o sea al expediente instruido con motivo de varias transfe-
 rencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal
 ordinario de gastos vigente, que formuló el Sr. Intendente, que ha
 sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de
 primero de diciembre último; Resultando que en el periodo de quince días
 que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclama-
 ción alguna; Considerando; que las deducciones de consignaciones pre-
 mitivas del presupuesto de reformas no dejan indistintos los servicios
 a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída
 obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición
 por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento; Considerando,
 que en la limitación de este expediente se han observado las prescrip-
 ciones legales y especialmente las contenidas en el título primero li-
 bro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1904, y arts. 11
 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación
 a la transfección propuesta, que fija las cantidades siguientes:

| | | | |
|--------------------------------------|----------------------|------|--------|
| Del Capítulo 7.º Artículo 6.º | Salubridad e Higiene | Ptas | 104.75 |
| " " 10 " 1.º | Instrucción Pública | " | 750.00 |
| total | | | 934.75 |
| Para cubrir el Capítulo 1.º Art. 8.º | Subscripciones | | 34.75 |
| " " " 4.º " 1.º | Almohada Pública | | 150.00 |
| " " " 8.º " 1.º | Beneficencias | | 750.00 |
| total | | | 934.75 |

Seguidamente se pasó a la segunda parte o sea a la discusión
 y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de re-
 gir en el año próximo de 1904, dada lectura al mismo por el
 representante Secretario de orden del Sr. Presidente de los Capítulos
 y Artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presu-
 puesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos suplemen-
 tariamente por los Sres. Concejales, acordándose en definitiva y
 por mayoría aprobar el presupuesto de que se trata fijando
 los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expre-
 san seguidamente, estoron a favor del mismo los Sres. En-

rique finos finos, 1.^o Cipriano Hernandez Bermudez, Jon
 lis Maldonado Jimenez, Jon Eduardo Maldonado Perez, J.
 Andres Vinuesa Cabera y la Presidencia contra el voto del
 Jon Antonio Hernandez Diezcel, por considerar excesiva la
 cantidad asignada al Capitulo once art. 5.^o partida prima
 de Gastos, toda vez que las obras a realizar en calles y Comu-
 no son de gran necesidad por encontrarse la mayoria en
 mas condiciones.

| Capit | Presupuesto de Gastos | Ptas | Cents |
|-----------------|--|--------------|-----------|
| 1. ^o | Obligaciones Emergentes | 8872 | 97 |
| 2. ^o | Representacion Municipal | 600 | 00 |
| 3. ^o | Vigilancia y Seguridad | 2400 | 00 |
| 4. ^o | Policia Urbana y Rural | 2150 | 00 |
| 5. ^o | Recaudacion | 1500 | 00 |
| 6. ^o | Personal y Material de Oficinas | 7990 | 00 |
| 7. ^o | Salubridad e Higiene | 1200 | 00 |
| 8. ^o | Beneficencias | 4868 | 33 |
| 9. ^o | Asistencia Social | 200 | 00 |
| 10 | Instruccion Publica | 2587 | 05 |
| 11 | Obras Publicas | 2650 | 00 |
| 12 | Montes | " | " |
| 13 | Fomento de los montes Comunales | 450 | 00 |
| 14 | Barriocomunidades | " | " |
| 15 | Entidades Menores | " | " |
| 16 | Agrupacion forzosa del Municipio | " | " |
| 17 | Imprecuistos | 850 | 00 |
| 19 | Reservas | | |
| | Total del Presupuesto de Gastos | 54968 | 35 |
| | Presupuesto de Ingresos | | |
| 1. ^o | Rentas | 10423 | 06 |
| 2. ^o | Aprovechamiento de bienes comunales | 1000 | 00 |
| 3. ^o | Subscripciones | " | " |
| 4. ^o | Servicios Municipalizados | " | " |
| 5. ^o | Eventuales y extraordinarios | 705 | 00 |

| | | | |
|-----------------------------------|--|-------|----|
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | " | " |
| 7º | Contribuciones especiales | " | " |
| 8º | Derechos y tasas | " | " |
| 9º | Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 4229 | 78 |
| 10º | Imposicion municipal | 18500 | 00 |
| 11º | Multas | 115 | 54 |
| 12º | Mancomunidades | " | " |
| 13º | Entidades menores | " | " |
| 14º | Agrupacion forzosa del municipio | " | " |
| 15º | Resultas | " | " |
| Total del presupuesto de Ingresos | | 34968 | 35 |



Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado en 8 de marzo de 1924.

Termino lo unico a tratar en la presente sesion extraordinaria de hoy por terminado el acto a las tres horas de or-
den del Sr. Presidente de que yo el Sr. Certifico: *Emmenda = / 20 - 115 - 21 =*



Abelardo Viveros Cipriano Hernandez
Juanes Viveros Enrique Sierra Martin Aldeanosa
Jos. Antonio Hernandez
Eduardo Maldonado
Viveros

Certifico yo el Sr. que en este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, por falta de asistencia de algunos de los Srs. Concejales.



Carolina Lopez R. 234
 El Secretario
Viveros

5
Sesión Ordinaria en 9a Comisio
fonia celebrada el dia 9 Mayo 1934

Reunidos en las salas Comisio-
les y fecha arriba espresada, los tres - Senadores
D. Hipolito Pirruquelo Bonquede, D. Juan
Vicente Cabero y D. Enrique Friero Friero, y
la Presidencia del Sr. Rafael D. Cabellero
Vicente Friero, principiada la hora señalada
por el Sr. Rafael se declaro abierta
la sesion espresada cuenta de la extraordinaria
anterior que aprobada sin exposicion alguna

Despues de enterada la lista de
correspondencia recibida en la sesion
se acordó los siguientes particulares:

Aprobada una cuenta de D. C.
Luis Vargas de las rentas suministradas a
Presidencia Municipal durante el medio
año anterior que asciende a trescientas
setenta y cuatro ptas o 500 pesos. y otra de
D. Juan Jose de la Ropa por espresado
suministrado a la Presidencia Municipal
que asciende a veinte y ocho ptas o 500 pesos
previendose el pago de las mismas a
cargo del Cap. 2º del Presupuesto de gastos
del año anterior.

Se dio cuenta de un oficio de la
Caja de Reclutas del Sr. Teniente Coronel
Don Juan Espinosa de Polanco a favor de
Gerónimo Bellas Llanos, padre de Juan
Luis Bellas Romillo. Al recuadro de 1933
sancionados al territorio de la Corporacion por
que se formalizo el mismo con arreglo a
la ley.

Y no habiendo mas

creudo de que tratar se lemito 'la serie de orden
del Sr. Alcalde de que go' el Sr. certifico



Abelardo Jimenez

Cipriano Hernandez

Judres Jimenez Enrique Durro

[Handwritten signature]
Ramon Jimenez

Señoría Ordinaria celebrada el dia 13 de Mayo de 1933

En las C. Comisionales y en
la fecha arriba, los Srs. Concejales D. Enrique
Jimenez Jimenez, D. Anonimo Jimenez, D. Ci-
priano Hernandez Jimenez, y D. Eduardo
Maldonado Jimenez, con la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Abelardo Jimenez, a la hora señalada
por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto
el acto, dada cuenta del acta anterior que
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de
la correspondencia recibida en la semana
y despues de acordarse su despacho se
fue a aprobar lo siguiente por el Sr. Alcalde:
1.º Aprobar una cuenta de D.ª Maria
Yunio Lopez Graydio, otra de D. Miguel Diaz
Rivero, susportando la 1.ª cinco noventa y cinco
pesetas con cincuenta centos. y la 2.ª diez pesetas
con ochenta y cinco centos por las rentas su-
ministradas a la Beneficencia Municipal, a cor-
darse en pago con cargo al Cap. 8.º del
Presupuesto de 1933.

y siendo la hora señalada se declaró abierto el
acto de orden del Sr. Alcalde, dada cuenta del
acto anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta
de la correspondencia recibida en la semana
anterior y se acordó en su despacho. Continuación
se acordó lo siguiente particular. 1.º Hacer
comunicar a D. Cipriano Hernandez
para que acompañe a la Junta de Villavieja
de la Brava, a los vecinos que han de incorporarse
a filas de 1.º de mayo de 1933, cuyo día ha-
rá de verificarse el día tres
del próximo mes de febrero, extendiendo un libe-
rillo de retención.



Abonar a Rafael Berro y
Cubero su sueldo de 1.º de mayo
para las oficinas municipales, en cargo al
Cap. 1.º del siguiente Presupuesto Municipal.

Aprorbar las cuentas de Depre-
toria del 3.º y 4.º Cuatrimestre del presente
ejercicio.

Abonar a Cuatrecasas Domingo
el importe por muerte de los animales de ca-
rra en cargo al Cap. 1.º del siguiente Presupues-
to Municipal.

Cometer un autopsico de retenta
y vino fetal, al guardia Municipal Angel
Munoz, a cuenta de su haber.

Y no habiendo más asunto
se que tratar se levantó la sesión de orden
del Sr. Alcalde de que certifique



Abonar a Cuatrecasas Domingo
Enrique Torres
Edelberto Almirante
Cipriano Hernandez
Antonio Jimenez
Rafael Berro y
Cubero

5

Reunión extraordinaria celebrada el día
de Enero de 1931

En la villa de Trujillo a
doce horas del día veintiocho de Enero de mil no
veintiocho y cuatro; se reunió en las
Auntonómicas Juntas condecoradas al efecto los
Aos. Concejales D. Enrique Jimeno Jimeno, D. Benito
Maldonado Jimeno y D. Agustín Fernando Benito
y D. Andrés Muñoz Cabero. Cajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Abelardo Muñoz Jimeno, a
efecto de celebrar la presente sesión extraordi-
naria y por el mismo Sr. Alcalde se
claró abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Presi-
de ordenó al infrascripto Secretario Aun-
tonómico a su oficio del Excmo Sr. Gobernador
de la provincia del día 8 del presente mes de
27, en el cual, se inserta una providencia
dictada en igual fecha por dicha autoridad
disponiendo el cese de los Concejales Auntonómicos
de este Ayuntamiento, que fueron nombrados el 2
de Julio último, por no ajustarse a lo pre-
visto en el artículo 2º del Art. 16 de la Ley
Municipal de 1877, nombrando en sustitu-
ción de los mismos para cubrir dichos cargos
a los señores concejales D. Emilio Forcia Mateo,
Jaime Jiménez Pallas y D. Manuel Ma-
donado Berola (muerto) por encontrarse
dentro de lo que dispone dicho texto legi-
slado los señores concejales de dicha Aun-
tonomía se acordó por unanimidad de la
el cese de los Concejales Auntonómicos D. Agustín
Jimeno Jimeno, D. Cipriano Hernández
Bermejo y D. Eduardo Maldonado Jimeno.

y reemplazar en su lugar a los señores D. Euclio Garcia
Pobato y D. Jacinto Jimenez Pablo, dejando de hacer
lo en el reemplazo de D. Manuel Maldonado Varela, por
encontrarse ausente, dando le posesion en la sesion
inmediata.

Presente lo Sr. D. Euclio Garcia Pobato
y D. Jacinto Jimenez Pablo, a le da posesion ale
dicho cargo de juez de ser aceptado por lo mismo
prometiendo cumplir fielmente en su oficio dentro
de las leyes vigentes, haciendole saber a los cran-
tes publico de oficio.

Eniudo voto el mismo de pto de la
porrente sesion se levantó esta de oralen del Sr.
Alcalde de que yo el Sr. certifico

Abelardo Jimenez Enrique Herrero

Manlio ~~Alcalde~~

Antonio Hernandez Euclio Garcia

Jacinto Jimenez Andres Jimenez

~~Manlio Jimenez~~



Sesion ordinaria celebrada el dia 27
de Enero de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales
y fecha arriba expresada los Sr. Concejales D.
Doroteo Maldonado Jimenez, D. Enrique Jimenez
Jimenez, D. Andres Jimenez Cabrera, D. Jacinto
Jimenez Pablo, D. Euclio Garcia Pobato y D.
Doroteo Hernandez Jimenez, Capi la p. sesion levia
del Sr. Alcalde D. Abelardo Jimenez Jimenez, y sien-
do la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde
se declaró abierta la sesion, dando cuenta
de la ordinaria del dia veinte y la extraordinaria

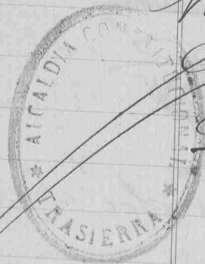
del día siguiente último, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la responsabilidad recibida en la semana, así de acuerdo en despacho.

A continuación se dio por el Concejal Intero de Desempeño al cargo por el Excmo. Sr. Gobernador Int. de la provincia el cual queda dicho cargo D. Manuel Robledo Varela (muerto) Tomando posesión el acto.

Conceder un auxilio de diez pesetas o 50 ptes como sujeción al mismo Cipriano para viajar a Buenos Aires por encontrarse enfermo a auxilio - para poder atender a su delicado estado, con cargo al Cap. 5º del presupuesto municipal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión orden del Sr. Alcalde de que se el otro. certificado.



Abelardo Jimenez Manuel Maldonado

Luis Garcia Jacinto Jimenez

Enrique Sierra Antonio Hernandez
Antonio Hernandez Andres Jimenez
Manuel Jimenez

Certifico a el Secretario que en el día de la fecha
no se ha podido celebrar sesión ordinaria correspondien-
te al día de la fecha por falta de asistencia de los H^{os}.
Concejales.

Comienza a F de Febrero de 1934
El Secretario.
[Firma]

Sesión ordinaria celebrada en la Comisaría
el día 6 de febrero de 1934.

Reunidos en los Cuartos Comisariales
en la fecha arriba expresada los H^{os} Concejales Dn.
Quintero Muñoz Cabezas, D. Jacinto Jimeno Tablas D.
Cuatrecasas Mateos, y D. Manuel Maldonado
Vareta, D. Enrique Jimeno Jimeno, y D. Benito Mal-
donado, por la presidencia del Sr. Alcalde D. Abe-
lardo Jimeno Jimeno, y siendo la hora señalada
se declaró abierto el acto de orden del Sr. Presiden-
te, dada cuenta del acta anterior que aprobada.



Después de enterados de la
compendencia recibida en la reunión se
acordó los siguientes particulares: 1^o adhe-
rirse a la petición que hace la Unión Comercial
de esta, para que se solicite al Excmo. Sr. Provin-
cio de la J^{va}, para que se establezca
la Casa de Reclutamiento en dicha ciudad.

Que debiendo proceder a la designación de los
reales, vales que han de constituir la Junta local
del Reparto de utilidades para el caso actual,
con arreglo a lo que dispone en art. 1^o y 2^o del Es-
tatuto Municipal, y teniendo a la vista la po-
sición de la antigua territorial división, inbase
e Inventario y de comercio, y el padrón de

... y fuese del cementerio Municipal con cargo al
Capitán, la cantidad de ocho pesos.

Yo habiendo más asunto de
que tratar se levantó la sesión de orden del Sr.
Alcalde de que yo el Sr. escribí =



Abelardo Jimeno y Manuel Maldonado

Enrique Sierra

José Andrés Jimeno

Yacundo Jimeno Bonito y ~~Abelardo~~

Emilio Garcia

Manuel Jimeno

Señora oratoria celebrada el día 10 de
Febrero de 1834.

Reunidos en las Comas Consistoriales
y fecha arriba expresada los Sres. Concejales D. Benito
Maldonado Jimeno, D. Andrés Jimeno Cabras, D.
Antonio Hermenegildo Sierra, D. Manuel Maldonado
Varela y D. Enrique Jimeno Jimeno, Cajista Provisoria
del Sr. Alcalde D. Abelardo Jimeno Jimeno, a su
spera por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto la
sesión, la da cuenta del acta anterior fue aprobada.

Después de entrada de la comas
procuración recibida en la reunión se acordó se
despachó:

Se comisionó al vecino tutor D. An-
tonio Romaldos Cortes para que se encargue del
reconocimiento de los libros del actual recoplarlos
de años anteriores. Y hallado para dichos ope-
raciones a D. Esteban Romas Jimeno, y como
testigos para que presten declaración en los
expedientes y preguntas de dichos recoplaros y

autógrafos a Antonio Remuñan Páez y Juan José Páez, padre de los unos a 2º y 11 del 1º Ayuntamiento.

Abonar con cargo al Cap. 1º la cantidad de sesenta y cinco pesos o 3/4 de peso, para el pago de los derechos reales de la oficina liquidadora del Partido y 1º Empleado de la contribución territorial del Ayuntamiento.

Y por último sujeción entera de los tres Concejales al haber sido ampliado el plazo hasta el día cuatro del próximo mes de marzo para la rectificación de inclusión y exclusión de las listas electorales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de pu. y. et fu. certifico



Abelardo Jimenez

Enrique Xierzo

Juanes Jimenez

Antonio Memando Manuel Maldonado

Manuel Jimenez

Certifico yo el Secretario; que en el día de la fecha señalado para la celebración de la sesión ordinaria, no ha podido tenerse por falta de asistencia de los tres Concejales del Ayuntamiento.



Trasierra 17 febrero 1954
El Secretario
Manuel Jimenez

Sesión ordinaria en V.^a Comarcatura celebrada
 el día 20 de febrero de 1934.

En la fecha arriba expresada se
 reunieron en las Casas Consistoriales los señ. concejales
 D. Quobis Truiano Caberos, D. Enrique Jijón Jijón, D.
 Ant. Hernandez Torres, D. Juan José Jijón y Pablo D.
 Quinto Jania Mator y D. Manuel Maldonado y en la
 Casa de la Alcaldía del Sr. Alcalde D. Abelardo Vi-
 guero Jijón a su hora por el Sr. Alcalde
 se declaró abierta la sesión dando cuenta del acta an-
 terior fue aprobada.

Después de enterados de la correspon-
 dencia recibida en la municipal se acordó lo si-
 guiente: Abonar a Bartolomé Jijón Torres y
 José Camaral Alcivar la cantidad de cinco
 pesos por muerte de cinco animales plomados en
 campo al Cap. 1.º del presupuesto municipal siguiente.

Dado a Mariano Rodríguez Guerrero la
 cantidad de catre pesos por el suministro de leche
 durante el mes actual para sustancia de uno de
 sus hijos.

D. Enrique Jijón Torres, hijo de D. Manuel
 Jijón Torres, para la crianza de su hija de seis
 meses de edad, por haber perdido un pecho su madre
 y consiguientemente de alimentos para ello, lo que a
 fl. de la inscripción municipal, acordándose por una
 cantidad equitativa de cincuenta pesos. Lícito por
 ta que el informe del médico tratante, justifique
 encontrarse en buen estado la suficiencia de
 crianza, con cargo al Cap. 1.º.

Igualmente el Sr. Manuel
 Jijón Torres solicita también auxilio
 para atender a las necesidades de su
 madre política Doña María Maldonado



3
Prevenidamente en forma e uniformidad de
los artículos de los estatutos de acuerdo de
pudiente para enriquecer los pedos de
los y del uniforme juicio tutelador.

Quedar un anticipo de regu
lato, al guardia Oregu, Juan, Juan
la cuenta de su saber del momento de
no habiendo más cosa
de que tratar se levantó la sesión de
del Sr. Alcalde de que yo es lo certificado



Abelardo Jimenez

Manuel Maldonado

Enrique Jimenez

José Antonio Hernandez

Jacinto Jimenez

Andrés Jimenez

Guillermo Jimenez

Ramon Jimenez

7
Certifico yo el Sr. D. en el día de
fecha que he podido celebrar la sesión ordinaria
por falta de número de los Sr. Concejales,
poder acordar, habiendo concurrido
el Sr. D. Abelardo Jimenez Jimenez, D. Manuel
Maldonado, D. Enrique Jimenez y D. Andrés
Jimenez Cabero.

Y por ser a 27 de febrero
el Secretario
Ramon Jimenez



Artificio es el frío; que en la sesión supletoria del ayuntamiento que debía celebrarse en este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores canónigos.

Corona 27 de Enero 1934
Exp. Secretario.
W. M. M. M.



Sesión ordinaria celebrada el día tres de Enero de 1934.

Requisitos en los Casos Consistoriales. Los señores canónigos D. Juanuel Maldonado, Varela, D. Andrés Chinos Cabras, D. Ant^o ^{de} ^{los} ^{Reyes} ^{de} ^{los} ^{Reyes} y D. Basilio Maldonado Jimeno, Cof. de la Hermandad del H. Ayuntamiento de Abilanda, Jimeno, a su hora por el H. Ayuntamiento de Abilanda se delgna abierto la sesión, dada cuenta del acta anterior que es aprobada.

Después de enterados de la correspondencia recibida en la semana fueron acordados los siguientes particulares.

Aprueba el expediente de salidas de los recibos saluagarios del reparto de utilidades del año 1933, presentado por el Ayto. Excmo. de dicho municipio, que asciende a trescientas siete pesetas con 03 céntimos, cuya suma ingresará por dicho concepto dentro del presupuesto actual.

Que habiendo recibido dos cartas de pago de la Hacienda Pública Provincial y de Instrucción Provincial, y no habiendo conseguido en el presupuesto ordinario del actual año para pago del 20% de propios a que se refiere la primera que asciende a mil pesetas ochenta y dos pesetas 03 céntimos, se autoriza al Sr. Secretario para que formalice el expediente de habilitación de Crédito por la cantidad expresada, en el

obstante de la liquidacion del Presupuesto de 1933
ya se formacion sus libranzas respectivas de
las costas de pago ya citadas, y un organo
nuevo por la misma causa que asiendo base
de los representados por los 16 centesimos.

Se dio cuenta de un escrito
entado por el Sr. Presidente y Secretario de la
ciudad obra de las Gualdas. Solicitando se le
ceda a este pueblo por el Instituto de Reforma
Agraria para la subvencion de cultivos ya que
proprietarios destruidos no se prestan voluntariamente
a ello, el Ayuntamiento acuerda reformar favorable
mente dicho escrito.

En habiendo solicitado el escrito
esta Srta. Bernarda Carrascal, su inclusion
la lista de la Beneficencia Municipal para la obra
Atenea medica farmaceutica, se acuerda au
darse petuon, firmada desde esta fecha su
dicha lista.

Por el Sr. Juan Jimenez
se solicita una licencia para atender a la
formacion de su hijo Placidia acordandose
cederle diez ptas para dicha atencion en virtud
del Cap. 8. art. 5. del Presupuesto vigente. Que

Quedan al alcaide de este
Ayuntamiento de archio para la fidalg, la suma de diez
cinuenta ptas, a cuenta de su haber del
nuestro actual.

En habiendo mas cuenta de
tratar se desayto la sesion de orden del Sr. Alcaide
de que conste =



Abelardo Jimenez Emilio Molero
Manuel Maldonado Antonio Hernandez
Eduardo Jimenez Ramon Jimenez

El Presidente por el suscritos Secretarios Suministradas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1983, que corresponden como interventor D. Abelardo Rufino Jimenez, como arrendador de la casa Miguel Rubio Salgado como depositario y D. Juan Domingo Bermudez como Secretario Interventor y de las por el Secretario con toda minuciosidad y a la luz de detalles de lo que comprenden.

1.º Resultando: Que los documentos que las cuentas se encuentran de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes: 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y los subsiguientes no se formularon reclamaciones: 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales: 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientos cuarenta y tres ptas y 90 cents, los cuales se realizaron en el ejercicio de la cuenta anterior de treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis ptas con 86 cents, formando un total de ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres ptas con 809 cents y cinco cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis ptas, con 05 cents. Lo gasto satisfactorio de dicho periodo aparece una existencia en Caja de ochocientos cuarenta y tres ptas y 11 cents. Que la cuenta de propiedades y derechos por el año anterior de cuatrocientas veinte mil seiscientos ochenta y tres ptas, con 09 cents y un par de cents mil ptas, con una diferencia de ochocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y tres ptas con 09 cents. 6.º Que la relación de deudas asciende a mil ochocientos ochenta y tres ptas

y tres ptas con 0 cts. y la de acañales a diez uif ptes
 ciculas odenta y siete ptes con 13 cts.

Que la comision de Hacienda, en su reunion
 del dia nueve del presente mes, aprobare la aprobacion pro-
 visional de las cuentas,

1.º Considerando. Que las cuentas de que se
 trata no contiene errores uicuosos, ni se encuentran en ellas
 cosa digna de enmienda o correccion. 2.º Que la del Presu-
 puesto y de propiedades y derechos estan de acuerdo
 con los libros de la contabilidad municipal. 3.º Que durante
 el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores
 no se formuló reclamacion alguna. 4.º Que es procedente
 la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el
 cargo y data en las cantidades que se mencionan en el
 Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por mayoria acuerda
 Aprobar provisionalmente las cuentas municipales con reser-
 va de lo que se acordare en el ejercicio del año 1933, contra el voto de los señores D. Juan Pablo
 Garcia, D. Quintin Pablo y D. Baldomero Parola, fundandose
 para ello en que son anteriores y no actuaron en dicho ejer-
 cicio, y con la observacion del 6.º Comandante en la partida 1.ª
 del Cap. 1.º art. 11.º por el pago efectuado a los Presidentes
 y adjuntos de las mesas electorales en las elecciones muni-
 cipales y con las cantidades de cargo y data mencionadas
 en el Resultado 4.º; que esta aprobacion se haga publica
 por medio de edicto. Dando cuenta de este acuerdo
 a los señores, cuenta adelante por medio de oficio.

Y en virtud de unido efecto de la presente se
 dio por terminado el acto de releu del Presidente a las
 diez horas de la noche de que yo el Sr. certifico.

Abelardo Jimenez Manuel Maldonado

Erubio Garcia Emilio Polanco de
 Antonio Jimenez



Enique Sierra

Juanes Pardo

Francisco Jimenez

Manuel Pardo

Session ordinaria en Junta convocatoria celebrada
dia 13 de marzo de 1934.

| | |
|---------------------|---|
| Alcalde | Remida en las Casas Consistoriales y fecha, curado |
| D. Abelardo Jimenez | Lada los tres Concejales omitidos al margen, bajo la presi- |
| Concejales | cia del Sr. Alcalde D. Abelardo Jimenez Jimenez, a la |
| D. Juanes Maldonado | toralada por el mismo Sr. Alcalde se dió curso a dicha |
| " Emilio Jimenez | cion, dada cuenta del acta anterior que aprobada, la |
| " Enrique Jimenez | traordinaria y ordinaria respectivamente. |
| " Abelardo Jimenez | Después de enterados de la correspondencia recibida |
| " Basilio Maldonado | en la tomas se acordaron los siguientes particulares. |
| Secretario | nombrar vocales natos de las Juntas de evaluacion del |
| " Manuel Jimenez | to de utilidades a J. Antonio Hernandez Bances, por la parte |
| | Real, en sustitucion de Francisco Jimenez Pallas, por renuncia |
| | dicho cargo, a don Felipe Jurgos Jimenez, vocal de la parte |
| | personal en sustitucion de Simplicio Rodriguez Maldonado y |
| | don Basilio Maldonado Bermudez, en sustitucion de Cipriano |
| | Jimenez Hernandez. Aprobar el expediente de Habilitacion de |
| | dicho formado por la Secretaria Intervencion con arreglo a lo que |
| | termina el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y que se ponga |
| | al publico por quince dias y pasado este con las modificaciones |
| | que se hayan formulado se de cuenta al Ayuntamiento. |
| | Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue un mes de |
| | de maderas para la oficina municipal de Sanidad, con |
| | al Capitulo 18 del presupuesto vigente. Nombrar vocal de |
| | Junta Jortora de la ciudad al Concejales Sr. Domingo Cabera |
| | sustitucion de Cipriano Hernandez Bermudez, por haber cesado |
| | Aprobar el padron de arbitrios sobre el consumo de la |
| | para el año actual. |
| | Autorizar al Sr. Alcalde para que abone la |

siguientes cantidades: Anunciar del alombrado público Antonio Espe-
no la cantidad de cincuenta y dos pesetas 0.50 centes por manufactura de bon-
tillos para dicho alombrado con cargo al Capítulo 1.º del presupuesto vigente, y al
al mismo Capítulo la cantidad de tres pesetas 0.50 para fiador para la oficia-
na municipal, y den al mismo tres pesetas a Custaquio Romero por sueldo
de un animal domado, y den catorce pesetas 0.50 a Francisco Ruiz
por alojamiento de la Guardia Civil con cargo al Capítulo 1.º del presu-
puesto municipal.

Se dio cuenta de una petición formulada por Blas Tronero y
Antonio Comarcal Suarez, solicitando un solar en el camino de la Pirata
deza y Castillejo, acordándose pase a la Comisión de Fomento para
que informe en su día.

Facilitarle al guardián Orzuel Tronero la cantidad de treinta y
cinco pesetas a cuenta de su haber del trimestre actual.

Y por último se acordó ceder al pueblo para su roturación
la dehesa legal del pueblo, empezando sus labores en el mes
de abril próximo por venir en arriendo hasta el treinta del
mes actual, debiéndose abonar por el tiempo que ha de durar
dichas tierras la cantidad de mil pesetas, que serán abona-
das por los colonos con arreglo a las partes que correspondan
dentro del mes de Agosto próximo que ingresarán en las
arcas del municipio en expresado mes, el que llegare a
saltar al pago de su cuota en el plazo señalado perderá todo
derecho adjudicado en las labores que tenga efectuadas que pa-
sará a disposición del Ayuntamiento para que acuerde lo que
proceda.

Deso habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la Sesión de orden del Sr. Alcalde que yo el Sr. Conde =

Abelardo Tronero Manuel Maldonado

Roberto Holguera Enrique Tronero

Emilio Garcia J. Antonio Comarcal

Andrés Tronero

Ramón Ruiz



Certifico yo el Sr. Que en el día de la fecha me
ha podido celebrar sesión por falta de asistencia
del Sr. Concejale



Presidencia a 17 de marzo de 1934
El Secretario
Manuel Duro

Sesión ordinaria en el Ayuntamiento en
residencia el día 10 de marzo de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales
en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales
D. Andrés Muñoz Cabezas, D. Enrique Muñoz Jimeno,
D. Basilio Maldonado Jimeno, D. Basilio García Pico,
D. Manuel Maldonado Varela, Causa la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Abelardo Muñoz Jimeno,
a la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se
claró abierta la sesión, dada cuenta de falta de
asistencia fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Secretario
se dio cuenta de la correspondencia
tráida en la semana y una vez enterados se
dió en despacho.

A continuación el Sr. Presidente dio
cuenta de que los reales decretos regubrados en la sesión
de ayer para constituir la Junta de Evaluación de los
puestos personal y Real del Reparto de Utilidades
han renunciado sus cargos, habiendo aceptado con
fianza sus de ellos en cada Comisión, y de continuar
por este mismo camino con todos aquellos que lo han
comprendido, llegará el día que me se para
constituir dichas Comisiones para la repartición
de los que le van comprendiendo según materia
que le compete y sitúa, el Ayuntamiento tiene
en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde y después

de una Com. de Inicicion se acordó con el caso, con el Sr. D. Delegado de la provincia.

Que por el Sr. Alcalde se abren la causa de peticion por a D. Claudio Dominguez por una causa de peticion por la Oficina Municipal de Caridad, en cargo al Cap. D. J. de Acuña Campañeros la cantidad de este P. de peticion para las Oficinas Municipales en cargo al Cap. D. de este punto ziguete.

Yo habiendo visto el asunto de que se trata se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico



Abelardo Jimenez Enrique Ferrer
Eduardo Jimenez Basilio Maldonado
Enrique Garcia Manuel Maldonado

Certifico yo el Secretario; fue en este dia señalado para la celebracion de la sesion ordinaria, solamente concurren los tres Concejales D. Abelardo Jimenez Jimenez y Don Basilio Maldonado Jimenez, levantandose nuevamente en Segunda convocatoria para el dia veintinueve del mismo mes y hora de las veinte. Trasterra 24 de marzo 1934.

El Secretario
Manuel Maldonado

Sesion ordinaria en Segunda convocatoria celebrada el dia 27 de marzo de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los tres Concejales Don Basilio Maldonado Caberas, Don Manuel Maldonado Garcia, Don Basilio Maldonado Jimenez y Don Enrique Ferrer Ferrer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Jimenez Jimenez, de su orden se declaro abierta la sesion a la hora tenida

ladas, dada cuenta del acta anterior fué aprobado.

Después de enterados de la correspondencia recibida en
Semanas se acordaron los siguientes particulares.

Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue cien lami-
ras para el alumbrado público a la casa "Elletra" de Bilbao, por
dar resultado las que en la actualidad se queman y entorpecen.

Adquirir el "Anuario" de la Admon Local para la oficina m-
cipal con cargo al Capítulo 18 del presupuesto vigente su valor de
trece pesetas o 25 centimos.

Conceder un anticipo de treinta pesetas al guardia
Munero Jimenez, a cuenta de su haber del trimestre actual.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se
levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que go' el Secretario

Abelardo Jimenez

Juan Jimenez

Rosales Maldonado

Mauricio Maldonado

Enrique Guerra

Manuel Jimenez

Certifico yo el Sr. : Que para celebrar sesión ordi-
naria de este día, solamente concurren los Sres. Cayetano
Jimenez Jimenez, Manuel Cabras, Manuel Jimenez y
Juan Jimenez, y no habiendo número suficiente
para poder acordar se suspende nuevamente a los Sres. Cabras
y Jimenez para una 2ª Comestora el día tres de
Abril próximo

Coronada 3/d. Marzo

El Secretario
Manuel Jimenez



Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo en segunda convocatoria el día 3 de abril de 1934.

Reunidos en las Casas Comisionales los señores Concejales D. Andrés Muñoz Cabezas, D. Emilio García Cuatrecasas, D. Pascual Jimeno y Alcalde, D. Manuel Lualaba y Varla y D. Basilio Lualaba y Jimeno, Capo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abelardo Muñoz Jimeno, a la hora señalada por el acuerdo se declaró abierta la sesión, dando cuenta del acta anterior que es aprobada.

Después de enterados de la correspondencia recibida en la semana fueron acordados los siguientes particulares: 1.º Autorizar al Sr. Alcalde como ordenador de pago para que a su alida que lo signese lo permitiese liquidar el 1.º trimestre del ejercicio actual con arreglo a lo consignado en el presupuesto municipal respectivo que comprende las siguientes partidas:

Cap. 1.º la cantidad de mil quinientas veintinueve pesetas o 2000 para pago de los intereses del Banco de Madrid Social de España, operaciones de cuentas y por trabajos estadísticos; Cap. 2.º la cantidad de mil quinientas pesetas para pago de los haberes de los guardias municipales; Cap. 3.º la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas o 400 para pago del alumbrado público; Cap. 4.º la cantidad de treinta y siete pesetas o 300 para su haber al mandado de arbitrio municipal; Cap. 5.º la cantidad de mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con 0.50 cent. para pago de los haberes de los empleados del municipio, según nómina y pactos de sujeción; Cap. 6.º la cantidad de mil ochocientos treinta y siete pesetas o 1800 para pago de sus haberes a los señores Inspectores de Sanidad Municipal y Penencia; Cap. 7.º la cantidad de mil quinientas pesetas para pago de su haber al judicial tutor y tesorero de los hijos de don Espirito y Juana Juana Rodríguez Guerrero, formalizándole las cuentas de pago correspondientes y libranzas correspondientes a los recibos y de aquellos que reciba el agente de Piedad.

2.º Se concede un plazo hasta el día siete del presente mes para que todos los vecinos



que se consideren con derecho a ella (dichos) y
señala en la Diferencia Real, para la primera compra
por cada diez fanegas se atiendan unipuma setenta
que por el Sr. Amudatario actual de la misma que me
abofrutando de las tierras continue pactando en ellas
las retiene a beneficio del pueblo con condiciones de
las redes todas las dias y hasta que el Ayuntamiento
lo contrario.

Y por ultimo le fue concedida un
cion diaria de uno peso o 100 cts. al mes para
falta de carne, por encontrarse enfermo o infirmitud
y para el trabajo y con cinco pesos mensuales de edad
hasta que el Ayuntamiento no vuelva otra cosa en contrario.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión de este del Sr.

Alcalde de la que yo el Sr. certifico

Abelardo Jimenez



Emilio Garcia
Andres Jimenez

Manuel Maldonado
Rodrigo Hernandez

Isacundo Jimenez

Manuel Jimenez

Se hizo ordinaria correspondiente al dia veinticuatro
de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Remitiendole en las Casas Consistoriales
y fecha arriba expresada los señores concejales D. Emilio
Garcia Mateos, D. Manuel Maldonado Varela, D. Juan
Cepi Jimenez Cabras, y D. Antonio Bermejo Pardo
Cajá la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abelardo Jimenez
a su hora por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta
sesion, dando cuenta del acta anterior que se aprobó.

Seguidamente se dio cuenta de la comoda

deuda recibida en la semana acordada en el despacho.

A confirmacion de lo que fuere aprobado lo siguiente particular:

1.º Conceder un muro plano hasta el punto fijo uno y hora de las diez de la tarde, para que los vecinos del pueblo, cabeza de familia, que no lo hallan hecho ya, con anterioridad, gocen de coluccion participacion en la Deuda Real para la cuenta proxima cuya cuota de dividida en ocho lotes, con el fin de hacer mejor las particiones, se repartiere de cada uno de ellos, a los vecinos Julian Comares, Eduardo Malobuado, Ant. Malobuado Comares, Cayetano Pablo, Blas Jimeno, Juan Domingos, Ant. Hernandez Comares y Augusto Jimeno Jimeno.

2.º Que el actual comodatario D. Agustin Maldonado Jimeno, que tiene poseido en la actualidad con su paradero en el pago de las Deudas Reales, se acuerda por mayoria de los otros comitidos por los Concejales Sr. Hernandez, Cabera y la Prudencia contra el Sr. Maldonado Comares y sus herederos, que en el pago de dicha deuda por venir a tiempo con el fin de pagar el pago de labor que han de practicar las fincas agrarias en la proxima Santa Cruz, notificandose lo al interesado al dia siguiente de dicho acuerdo.

3.º Conceder un periodo de cinco dias al Sr. Secretario de la Corporacion Municipal y al Alcaide del Cuartel, con motivo que tener que asistir ante la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Sierra al fin de revision de los expedientes de quintas que tendra lugar el dia diez proximo, haciendo cargo de la Secretaria interinamente el auxiliar de la misma D. Marcelino Domingos Jimeno.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion de orden del Sr. Alcaide de que certifico - Andres Domingos Antonio Hernandez Jimeno



Emilio Garcia Manuel Maldonado

Manuel Maldonado

Por lo que el Sr. que en el día de la fecha no
ha podido celebrar sesión correspondiente a este día
por falta de asistencia de algunos de los tres. Con
habiendo comparecido solamente los tres señores
Maldonado Jimenez Jimenez Cabras y lo que se acuerda

Exposición 14 de abril de 1934

El Secretario
Manuel Maldonado

Sesión ordinaria en la Comarcal en
consecuencia al día 14 de abril de 1934

En las Comarcales y Juntas
arriba expresada, se reunieron los tres Concejales D. Manuel
Maldonado Parla, D. Basilio Maldonado Jimenez
D. Emilio Jimenez Cabras, D. Emilio Garcia Luatzen,
Jacinto Jimenez Pablo y D. Abelardo Jimenez Jimenez
y D. Enrique Jimenez Jimenez bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Fernando Torres, a la hora que
por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión
de la cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta
de la correspondencia recibida en la semana anterior
donde en despacho. A continuación el Sr. Presidente
hizo presente a los tres concejales que por disposición
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
en decreto aludido por el mismo el día tres de
presente mes, se había hecho cargo de la Presi-
dencia de este Ayuntamiento por enfermedad casual

cienta de Alcalde del mismo, al ser suspendido en sus funciones por dicha autoridad, el propietario D. Abelardo Vivero Jimenez cuyo trampero de poderes se habia hecho en el dia de ayer y hora de las veintuna, a presencia de una pareja de la Guardia Civil de la Comandancia de Jimenez del Tiro, portadores y suferidos de dicha referida orden, a lo que se ha indicado.

Por el mismo de esta D. Angel Malolouado San, se ha presentado una credencial autorizada por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, n.º 424 fecha 10 del presente mes, mandando que se suspenda de este Ayuntamiento, entre otros los Sres. arquitectos y obreros al partitutor, a cargo por decision de la Provincial de darle posesion de dicho cargo con la ualididad de aceptar en lo dispuesto por la 1.ª autoridad de la provincia y al reserva de que no figurando como elector en las listas electorales se ponga en conocimiento de dicha autoridad, rotandolo en contra los Sres. Sres. Jimenez Jimenez Jimenez Cabanas Jimenez Jimenez y Malolouado Jimenez Jimenez para para ello en que dicho individuo no ha sido concejal en Ayuntamiento y no figura en las listas de electores del municipio.



El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion Municipal, de haber suspendido de empleo y sueldo por un mes a los Sr. Sres. Guardianes Municipales Angel Jimenez Jimenez y Daniel Malolouado Fernando, tal como se acuerda con las atribuciones que le confiere el art. 6.º del art. 114 de la Ley de Municipios, mandandole en que tiene abandonado el cargo, hecho en la presencia de un juez como en el orden publico, y de otros cosas que pertenecen a la localidad, pues en la noche anterior en la toma de posesion de Alcalde, lo mando a llamar con el Alcaide, para que se presentara al acto, y al Sr. Jimenez, hizo que lo hiciera por segunda vez, a lo que la manera de concluir de este Sr. no es la mejor pues ya le ha faltado en una ocasion, con palabras

en una sesión que se celebraba en este Ayuntamiento
por tanto, considera que de continuar desempeñando
dicho cargo, resultaría perjudicial, por ser de carácter
omnipotente, a la vez entrega otros poderes al
municipio que estaban prohibidos, se deduce que están
completamente abandonados en su caso y cualquier
faltante a uno de los dos cables un todo de que
viene obligado a repararlo de dicho defecto a la
de un número de la localidad, para que una vez
fueran servir nuevamente, considerando esto
de falta grave, formalizándose el oportuno expediente.

El Sr. Conde Sr. Muñoz Jiménez
dice, que no acepta la proposición del Sr. Presidente
por los hechos en que se funda, pues no han sido
en la actuación de su presidencia solicitando sean
regados en sus respectivos cargos, adhiriéndose a dicho
exposición los Condes Sr. Muñoz Cabras,
donado Jimeno y Jairo Jimeno.

Por el mismo Sr. Alcalde se propone
a la Corporación Municipal la destitución de arbitros
municipales D. José María Mendez, en virtud de su
resistencia y permitir en su finca un cueldo
de 3.000 ptes. y casa como nuestra (bañal de la
localidad fundiendo en su finca otra persona de
necesidad que el cueldo de veinte mil quinientos ptes.
que disfrutaba; disuelto el particular por
lectura al Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
del día 13 del presente mes se acuerda por
mayoría reunir dicha plaza a comunero, para
que la su propiedad por tanto se vea interrumpida
rotando en contra de los Sr. Conde Sr. Muñoz Jiménez
Jairo Jimeno, donado Jimeno y Muñoz Cabras
quien se adhieren al Decreto citado.

Se acepta en principio la proposición

de transacción, que ha sido leída, se sigue al público por plazo de quince días y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hallan formuladas, como que al Ayuntamiento se le envía.

Se admite la renuncia presentada por el Depositario de los fondos municipales y se nombra en su lugar con carácter victorioso a D. Agustín Cipriano Torres, por unanimidad de los otros electores a su favor por los señores Concejales, señores Jueces Pables, D. José María de la Cruz, D. Juan de la Cruz, y la Presidencia, rotando en contra los señores D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz en que dicho cargo debe ser desempeñado por un individuo de la junta de los señores D. Juan de la Cruz, hasta que se pueda proveer en propiedad y por el favor de la Jura que la ley señala. El Sr. Alcalde hace constar que el individuo en cuestión nombrado Depositario de los fondos municipales, tiene a disposición del Ayuntamiento una casa de su propiedad, sita en esta villa, calle de la Cruz n.º 7, en calidad de vivienda, por ende dicho Sr. acepta lo se acordado.

Por último se acordó que por el Sr. Alcalde como ordenador de pago, se efectúen lo siguiente: A D. Agustín Benavides Torres la cantidad de treinta y siete pesos ochocientos, por el reconocimiento de los sueldos del presente mes con cargo al Cap. 1.º del Presupuesto vigente. D. Juan de la Cruz la cantidad de veinte pesos para pago de alajamiento de la Guardia Civil Armada por los meses que ha permanecido en ella, con cargo a dicho capítulo, D. Juan de la Cruz por la cantidad de cinco pesos para pago de sueldo para las oficinas municipales con cargo al Cap. 1.º de dicho Presupuesto. D. Juan de la Cruz la cantidad de veintidós pesos ochocientos, por el auxilio facultado por el Ayuntamiento en la enfermedad que viene padeciendo Armada lo primero de quince días del presente mes con cargo al Cap. 1.º

2.º de Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión de orden del Sr.

Alcalde de que certifique

Antonio Hernando Andres Jimenez

Abelardo Jimenez Manuel Maldonado

Emilio Garcia

Jaacinto Jimenez Basilio Maldonado

Enrique Lopez

Ramon Duran

Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Abril de 1934.

Presidencia

Alcalde

1.º Antonio Hernando

Concejales

" Enrique Jimenez

" Basilio Maldonado

" Abelardo Jimenez

" Jaacinto Jimenez

" Manuel Maldonado

" Emilio Garcia

Secretario

" Ramon Duran

Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Antonio Hernando Jimenez, a la hora señalada por el mismo Sr.
se declaró abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior
aprobada.

Después de ordenados de la correspondencia recibida
se acordó su despacho.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidacion de
las rendidas por el Depositario correspondiente al primer
trimestre del año actual, arrojando un superavit de cuatrecientos
cinuenta y siete pesetas o 0'7 cents, siendo aprobada.

Dada cuenta de la renuncias presentadas por el
director de los arbitrios municipales Sr. Lore Bravillas Jordana
aprobadas, nombrandose en su lugar por unanimidad de los
Concejales a Sr. Maximo Jimenez Pallas, con carácter vitalicio
y con el haber anual de cinco cincuenta pesetas que ha
consignado en el presupuesto municipal vigente.

El Sr. Alcalde dió cuenta que durante los días 28 y 29 del presente mes fundia lugar en la Capital de la provincia una asamblea general del partido Republicano Radical con asistencia de los Excmos. Sres. Diputados Excmos. de la Guerra y Gobernación, para cuyo acto ha sido invitado, como primera autoridad local, por lo que solicita de la Corporación municipal se le autorice para que en representación del Ayuntamiento asista a dicho acto; entendiéndose los Sres. asistentes y después de una breve discusión se acordó por decisión de la presidencia que el Alcalde don Antonio Hernandez Diez asista a la Asamblea ya citada, librándose en mandamiento de pago de bien pagados con cargo al Capítulo 2º del presupuesto municipal vigente, estimo en contra los Concejales Sr. Maldonado Jimenez, Sr. Prieto, Sr. Prieto, Sr. Maso Tabares y Sr. Jimenez, fundándose para ello en que el acto a celebrarse es oficial, estando prohibido dichos gastos en circulares dictadas por las autoridades superiores, con la advertencia, Ley hecha por el Secretario de Higiene.

También se dió cuenta por el mismo Sr. Alcalde de que habiendo renunciado varios vocales natos de las Comisiones de evaluación del Departamento de Utilidades del juicio actual, procedía nombrar los sustitutos correspondiente, entendiéndose los tres Concejales se acordó nombrar a los Sres. don Justo Espino Diez y don Juan José de la Rosa de la parte Real y a don Antonio Espino Diez y don Gregorio Maldonado Jimenez, de la parte personal, quedando dichas comisiones en la forma siguiente:

Parte Real: don Justo Espino Diez, mayor contribuyente por territorial don Juan José de la Rosa por Industrial, don Antonio Prieto de Aranda, por Urbana y don Antonio Maso Jimenez, como mayor contribuyente por territorial como hacendado forastero; Parte Personal: don Antonio Espino Diez, por territorial Urbana, don Gregorio Maldonado Jimenez por territorial rústica y don Antonio Hernandez Diez por Industrial.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Ministro de Agricultura sobre las cantidades que corresponden al fisco del Ayuntamiento de los años atrasados, acordándose que en el presupuesto municipal ordinario del año 1931, se consignen en el mismo Capítulo 13 de Gastos la cantidad de mil seiscientos y noventa y cinco pesetas 0.05 cent. correspondientes a los presupuestos de los años 1931 a 1933, incluí-



El más el que corresponden de expresado año.

Por el mismo Sr. Alcalde se dio cuenta de haber entregado a'marrón los dos libros de los guardias municipales, sus subinscripciones y composituras que recienste dada las modificaciones que han sido entregadas, dando cuenta en su día de factura de gastos.

Combin dio cuenta haber nombrado guardias municipales el día diez y siete del actual en sustitucion de los señores de omplero y Sutillos a Don Pedro Pallas Espino y don Espino Guardado.

El Concejal Sr. Fierro dice, que el guardia recién nombrado Sr. Pallas, no puede desempeñar dicho cargo por inhabilidad del que viene desempeñando actualmente de Jefe de la Suplente de este Juzgado Municipal.

Por el Concejal Sr. Toranzo Jimenez, se protesta de que no habiendo dado cuenta el Sr. Alcalde a la Corporacion Municipal del nombramiento de dichos guardias, no reconocen posesion de los mismos hasta el día de la fecha en que se ha dado cuenta.

El Concejal Sr. Toranzo Cabrer, dice, que protesta del nombramiento de los guardias interiores por tener manifestado en la anterior fueron suspensos los guardias suspensos, adhiriendo los tres concejales fierros, y maldonado Jimenez.

Por los concejales Sr. Satorra, Jimenez Pallas y Maldonado se manifiesta que los guardias municipales nombrados interiormente por el Sr. Alcalde, se hicieron cargo del mismo el día diez y siete del actual, desde cuya fecha vienen prestando su servicio diariamente.

Queda ratificado la parte en que fue concedido al Sr. Don Antonio Hernandez Enrique el viaje a la Capital para asistir a las asambleas del partido Republicano Radical, por haber quedado en efecto dicho acto, y el acuerdo tomado sobre el particular.

Antonio Hernandez Enrique
Bartolomeo Andres Jimenez



Abelardo Viquez Jaume Juncos
Manuel Maldonado Enilio Garcia
Secretario

Certifico yo el Secretario que en el dia de la fecha
 no se ha podido celebrar la sesion ordinaria por
 comparendo por falta de asistencia de los Sres. Concejales.
 En su consecuencia el dia 19/3/31

El Secretario
~~Manuel Maldonado~~

Sesion ordinaria en la Comandancia celebra
 da el dia 1º de Mayo de 1931

Reunidos en las Comisionales los Sres. Con-
 cejales D. Abelardo Viquez, D. Enrique Juncos,
 Juncos, D. Andres Viquez Juncos, D. Jaume Juncos,
 Luis Pablos, D. Angel Maldonado Garcia, y D. Manuel
 Maldonado Varela, a su hora por el mismo Sr. Alcalde
 se declaro abierta la sesion, dada cuenta del
 acta anterior fue aprobada con la rectificacion
 que de la misma se hace a su favor.

Despues de enterados de la
 correspondencia recibida en la misma se acordó en
 despacho. A continuacion se acordó lo siguientes
 particulares.

Comisionaron a los Concejales Sres. Vi-
 quez, Juncos y Luis Pablos, rogales para constituir
 la Junta de Comisionados para la aplicacion de la di-
 ciplina regim. determinada el Decreto del Sr. Secretario
 del Epobajo fecha 17 de Julio de 1931.

Equivalente lo fue con-
 cediola al obrero Antonio Juncos Leon, mi co

como diario de una pta. o 1/2 cent. por encontrarse
superfluo e inutilidad para el trabajo y
pobre de la Causa Municipal; el cual se
halla al obrero Juan Jato Camero, del mismo
origen disfrutando por encontrarse notablemente
la superfluidad que se le ha producido.

Por ultimo se acordó que
el Sr. Alcalde como ordenador de pago para
dentro del mes actual a efectuar aquellos que
correspondan entre ellos los siguientes: A la
celia Rodriguez Guerrero y Luis Espino la
de la cantidad de quinientas ptas, cada uno por
pago de lactancia durante el mes de abril
con cargo al Cap. 8.º del Presupuesto vigente.
Al mismo Capitulo la cantidad de ochocientos
o 50 cents para pago del cocino concedido al
Juan Jato Camero, correspondiente a la
mesa de abril ultimo, y diez ptas. para pago
al Sr. Alcalde accidental D. Enrique Jimenez
por su viaje a Florencia al objeto de cobro
no recibido del Banco de Credito Local de Espino
del resto de la suma de sus honorarios, con
cargo al Cap. 1.º de dicho Presupuesto.

Despues de haberse tratado de que tratarse en
la sesion de orden del Sr. Alcalde al que se le dio. etc.

Antonio Hernandez Enrique Jimenez
Esteban Jimenez

Benito Maldonado Andres Jimenez
Manuel Maldonado y Juan Jimenez
Angel Maldonado



Sección extraordinaria celebrada el día de Mayo
de 1934.

En la villa de Erasmia a principios de Mayo de
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas
cristianas los señores Causales D. Abelardo Vivero, Luis
D. Enrique Prieto Prieto, D. Augustin Vivero Cabana, D. Jacinto
Juliano, Pablo, D. Angel Hualdeado Saenz y D. Manuel
Hualdeado Varela, Causales Presidencia del Sr. Alcalde D. Au-
gusto Hermasido Vives, y siendo las reuniones para celebradas
por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, deida
cuenta de la ordenación anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifi-
estó que se iba a contar a los tres asistentes el objeto de la
presente sesión extraordinaria por hacerlo constar en
la papeleta de convocatoria repartida al efecto, en su
virtud y entre las propuestas de suplemento de crédito
para adelantar el Cap. 1.º art. 1.º del Presupuesto de
gastos de la contingencia económica para atender al
pago del 20% de interés de atrasados que la Hacienda
Pública ha reclamado y que formula el Sr. Inten-
dente, y que hace constar la Comisión Municipal
de Hualdeada en sesión del día 13 de Mayo la cual
ha permanecido expuesta al público por término de
quince días durante los cuales no se ha formulado
reclamación alguna. Considerando que comparendo
las cifras que figuran en el Cap. 15.º del Presupuesto
de gastos y en el 17 de gastos, aparece un sobrante de
trece mil novecientos noventa y cinco ptas. 0 85 cents. de
las que perfectamente pueden destinarse las mil no-
vecientas ochenta y dos ptas. 0 37 cents. que se solicitan a
las autoridades que se indican oportunamente. Consi-
derando: Que en este procedimiento se han observado
los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimi-
dad, acuerda aprobar la Habilitación de Crédito



de mil novecientos treinta y cinco y cinco centesimos
 por contravencion de la comunicacion del Cap. 15 del P.
 punto de suspension con el art. 1.º del de
 los, para los fines que se indician anteriormente y
 de esto expediente se remite copia al Ilust. Sr. Delegado
 de Hacienda de la provincia.



Acordado este el unico objeto
 la presente union, se levanta esta de orden del
 Presidente de que yo el Sr. certifico =

Antonio Hernandez Enrique Riera

Belardo Jimenez

Judres Jimenez

Manuel Maldonado

Manuel Maldonado Jacinto Jimenez

Angel Maldonado

Ramón Jimenez

Certifico yo el Secretario; fue en dia señalado para la
 liberacion de la presente sesion ordinaria, no ha podido
 tener efecto por falta de asistencia de los Sr. Concejales
 Trasierra 5 Mayo de 1934

El Secretario
 Ramón Jimenez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada
 dia 8 de Mayo de 1934.

- Señores concurrentes.
- Presidente.
 - D. Antonio Hernandez
 - Concejales
 - D. Enrique Riera
 - D. Belardo Maldonado
 - D. Angel Jimenez

Reunidos en la Plaza Constitucional y fecha
 se expusieron los Supp. Concejales D. Enrique Riera
 D. Belardo Maldonado Jimenez D. Angel Jimenez
 D. Manuel Maldonado Jimenez D. Manuel Maldonado Jimenez
 D. Manuel Maldonado Jimenez D. Manuel Maldonado Jimenez
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez
 Hernandez Jimenez, a su hora por el fin...

Abelardo Viqueo
Jacundo Jimenez
Manuel Maldonado
Antonio Jimenez
Sextonio
Ramon Romo

Alcaldes se declaro abierta la sesion, dada cuenta de la ordinaria y extraordinaria del dia primero del presente mes fueron aprobadas.

Se dio cuenta de la comision de cuenta recibida en la semana y despues de oírsele por despacho se entro en la orden del dia en la forma siguiente:

Abowen a Rosario Rio Javalan la cantidad de dos ptas por un caso de peca por las oficinas municipales con cargo al cap. 4.º del presupuesto vigente. Id. de ptas, para pago de exorno facultado a Agustin Jimenez, con cargo al cap. 5.º del mismo y cuatro ptas a Manuel Velazquez Gomez por el ample y limpieza de dos cables de la puercia municipal con cargo al cap. 10.º de dicho presupuesto.

Autoricar al Sr. Alcalde para que se ompleen las planas de las puertas de los edificios municipales, escuelas publicas yonal del Consejo, correspondiente a las puertas de entrada de dichos locales por encontrarse en malas condiciones la actual no habiendo xia asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo el tno. certifico

Antonio Memando Manuel Maldonado
Andres Jimenez Abelardo Viqueo
Jacundo Jimenez Emilio Garcia
Rafael Maldonado Enriquez Jimenez
Ramon Romo



fuerza, presentando en su día la cuenta justificante de los gastos que se originen.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que como ordenador de pagos, abase el 4.º Cuatrimestre del año anterior por el concepto de utilidades que asciende a cuarenta y nueve ptas. 0/50 cent., veinte ptas. 0/50 cent., para pago a la Asociación General del Vecino, por su cuota del año actual y quince ptas. 0/50 cent., para pago del 4.º Cuatrimestre de la contribución Comunal, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, en sus capítulos y artículos respectivos. También fue autorizado para abasar la cantidad de diez pesetas por hora como de ahorrías con cargo al Cap. 1.º de dicho Presupuesto deudore de esta plaza el día 17 próximo, según el informe facilitado por el facultativo titular.

Se acordó por la Corporación Municipal facilitar a don Juan de la Cruz el folio que se cita durante la enfermedad que viene padeciendo como incluida en la lista de la Beneficencia Municipal y durante el tiempo que el médico titular lo merezca.

Se concederá un permiso de cinco días al Auxiliar del Ayuntamiento D. Juan Luis Pineda, con cargo desde el 17 próximo para atender a asuntos propios.

Se acordó la palabra al Sr. Concejales Juanes Pablo dice: Que las horas señaladas y días de la semana para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, resultan perjudiciales a los intereses de la mayoría de los Vecinos Concejales, en su virtud propone a la Corporación Municipal se retiren los días de cada semana y hora de la que se acuerda para celebrar dichas sesiones, toda vez que por ser día útil para el trabajo pueden concurrir los Vecinos Concejales con más asistencia que actualmente lo hacen.



haciendo; dicitelo el particular, se acudo por un
que dichas sesiones ordinarias, se celebren en lo comu
toda los Domingos de cada semana y hora de las once
de la mañana, notando en contra de dicha proposición
los señ. Concejales Vinero Jimenez y Vinero Cabera
fundando para ellos, en que acudo a ser
Industria respectivamente, le es perjudicial
a sus intereses en dicha fecho.

El Concejal Sr. Vinero Jimenez
meja al Sr. Alcalde diga si el expediente en el
Sr. Ruf. Lima, ha reunido los fondos de la
deuda correspondiente al Sr. Concejal
Actual, siendo negativa la contestación
por el Sr. Alcalde.

Yo habiendo mas acudo de
que tratar se trata la sesión de orden del Sr. Al
calde de que yo el Sr. certifico -

Antoni Memando Manuel Maldonado

Rubén Vinero Jacinto Jimenez

Victorio Jimenez Emilio Carrión

Mano de

Certifico yo el Secretario; que en el día de la fecha no se ha
podido celebrar sesión ordinaria por la Corporación mun
cipal por falta de número, asistiendo solamente los señ. Con
cejales Maldonado Carrión, Jimenez Rallo, Vinero Cabera y Sr.
Presidencia.

Trasviro 20 Mayo 1954

El Secretario
Mano de



Se dio por terminado el acto de que go' el secretario entitico.

Antonio Memando Andres Jimenez

Belardo Jimenez

Enilio Garcia

Angel Maldonado

Manuel Maldonado

Jacundo Jimenez

Bonifacio Maldonado

Manuel Jimenez

Resolvió yo el Secretario que no habiendo
todo lo suficiente de Cuyales para celebrar
la sesion ordinaria en este dia sesion
ordenada para 2^a convocatoria, asistieron
segun los Cuyales hrs. hualdados Jacundo
Jimenez Pablos y la Presidencia.

Excmo. Sr. de Mayo 19

El secretario
Manuel Jimenez

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria celebrada
el dia 30 de Mayo de 1934

Reunidos en las Casas Capitanales los señores Cuyales D. Enrique Jimenez Jimenez
Jacundo Jimenez Pablos, D. Enilio Garcia Jimenez,
Angel Hualdados Jacundo, D. Andres Jimenez
y D. Belardo Jimenez Jimenez, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Torres,
hora por el mismo Sr. Alcalde se dio principio al
acta cuenta del acta anterior fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana acordada en el anterior.

Después de enterado de la misma y por el mismo Sr. Alcalde, se dio cuenta de varios asuntos a discutir y acordar si procede a ello, relacionados con los intereses del Ayuntamiento, y que a su juicio son de importancia a saber: El Primero es relacionado con los gastos de Loulof necesarios para hacer frente al pago de varios atenciones de gran necesidad, como son los haberes del médico titular de los meses de Abril y actual, lactancia de los niños suscritos, y otros, como ya acordado consultado el caso con el Secretario Sr. J. J., a causa de no haberse celebrado sesión ordinaria el día 17, por falta de número de conciliares para poder acordar, se dispuso entre ambos, hacer un viaje el Sr. Alcalde a Lerma y ver de conseguir del Banco Español de Crédito un anticipo de quinientas pesetas por dos plazos de 30 o 60 días a reintegrar una vez puesta el Reporte de utilidades al obra, que en la actualidad se encuentra en trámite respectiva resultando de dicha escritura que el establecimiento bancario en cuestión, se facilita fondos a los Ayuntamientos, pero no podría hacerlo simultáneamente con los fondos del que habla y Secretario de la Corporación. Que era también de gran necesidad ir proporcionando el terreno con tiempo suficiente trabajando unido se presenta, sosteniendo entre otras con los Diputados de la provincia, y Junta Suborada de la misma el objeto de ver si se puede conseguir de una vez la franquicia definitiva del expediente de construcción del camino que va de esta a Riera, y que se encuentra en la Jefatura de Obras Públicas Provincial para que cuando llegue el otorgamiento, y sea de la más pronta para el obrero de la localidad, puedan emprenderse dichos trabajos, para ello solicita de la Corporación se le autorice para hacer viaje a la Jefatura de la provincia, tan pronto se informe



de su retención en dicha Capital de las Dtas. Diferentes
que puedan intervenir en dichos asuntos.

Entrados los Sres. Concejales de la república
por el Sr. Alcalde, por tanto su conformidad, en lo
se refiere en la parte 1.^a, a este punto dicho asunto
si lo facilitas dicho Banco con la forma de copiar
ellos en la forma que establece la ley, siempre
sea factible para ello.

Con respecto a la parte segunda
por los Sres. Concejales Sres. Número N.º
Número, y Número Caberos, se refirió; que debe dar
pase al Sr. Alcalde en su caso a la Capital, otro
cejal del Ayuntamiento, y por el Concejales Sr.
N.º Pablo se manifiesta que únicamente debe
lo el Alcalde para entrar a este Ayuntamiento. Para
a rotación esta proposición fue aprobada por
Yona, o sea que debe haber el caso a la Capital
únicamente por el Sr. Alcalde, rotando en entre
Concejales Número Número Número Caberos y
Número.

El Sr. Alcalde hizo presente que
previamente liquidado la libreta de a honor del Banco
Español de Crédito, resultaba un saldo a favor
del Ayuntamiento de ciento veinte ochos pesetas o 81 céntimos,
dándose por unanimidad del retiro dicha suma
ordenándose para ello, al Sr. Alcalde y Concejales
Número Caberos, con cargo al Cap. 1.^o, lo que
que se origina.

Por el número Sr. Alcalde
dijo cuenta al Ayuntamiento, de haber convalidado
estas de permiso del guardia Municipal Concejales
Pablo Espino, para asuntos propios, por lo tanto
de ello el Concejales Número Número, por comisión
ilegal toda vez que la distancia es bastante

elizada de la localidad.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que compare un cubo para el servicio de retrete del Caserío.

El Concejal Sr. Jimeno despus de manifestar que debe ser acompañado el Alcalde por un Concejal del Caserío, con la summa cautela que se tiene asegurada para estos casos, cede al Sr. Alcalde que en la próxima sesión tenga el recibo talonario de los arbitrios municipales del Caserío.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de noche del Sr. Alcalde de que yo es tmo. certifico -



Antonio Hernandez Jacuendo Jimeno

Emilio Garcia Angel Helguado

Andrés Jimeno Abelardo Jimeno

Manuel Jimeno

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1934.

Presidente
Sr. Jimeno
Concejales
Sr. Jimeno
Sr. Jimeno
Sr. Jimeno
Sr. Jimeno
Sr. Jimeno
Sr. Jimeno
Sr. Jimeno
Sr. Jimeno

En la villa de Encarnación a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, a las ocho horas de espasado día, se reunió el Sr. Concejal ante don al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Quinto Jimeno, dada cuenta del acta anterior quedó pendiente de aprobarse hasta la próxima sesión ordinaria.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sr. Concejales que el objeto de la presente sesión extraordinaria se había con-

En la papeleta de convocatoria referida al
 en su virtud y teniendo a la vista el expediente
 que se refiere la misma, dicha Comisión acordó
 siguiente: Vista la propuesta de transferencia
 del crédito de una a otros Capítulos del Presupuesto
 Municipal ordinario de gastos vigentes, que
 formula el Sr. Intendente que ha sido aceptada
 en principio por la Comisión de Hacienda en
 sesión del 17 del abril último. Resultando que
 el período de cinco días que se promueve
 puesta al público, no se ha formulado recla-
 mación alguna. Considerando: Que las deducciones
 que en algunas primitivas del Presupuesto
 preferencia no dejan violados los servicios a que
 han aceptado, ni cuenta que balsa sido liquidada
 ni contraída obligación de pago alguna, ni
 de especial disposición por la que pueda ocurrir
 judicial al Ayuntamiento. Considerando: Que en la
 limitación de este expediente se han observado los
 preceptos legales y especialmente los contenidos
 en el Estatuto Municipal y en Reglamento de
 de agosto de 1924.

El Ayuntamiento por su
 voluntad acuerda prestar aprobación a la transfe-
 rencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

| | |
|------------------------------------|-------|
| Del Capítulo 1º art. 1º Partida 1ª | 11000 |
| " " 18 " mismo id. misma | 20000 |
| " " " " " " " " | 30000 |
| Suma | 51000 |
| Del Cap. 1º art. 11º Partida 3ª | 11000 |
| " " 8º " 1º " 3ª | 30000 |
| Suma | 51000 |

Haciendo este el mismo objeto de la presente
 se dio por terminado el acto de orden del Sr. Pro-
 te a las doce y media de fecha reformada

de que yo es certifico

Antonio Hernandez Jacundo Jimenez

Emilio Garcia Angel Melendez

Andres Jimenez Abelardo Jimenez

Enrique Riego Ramon Jimenez

Certifico yo el Secretario, fue en este dia no ha podido celebrarse la ordinaria que corresponde por falta de numero, existiendo solamente la extraordinaria.

Orizaba 3 Junio 1934

El Secretario
Ramon Jimenez



Lesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 6 Junio 1934.

Presidente
Bernardo
Concejal
Rodrigo Guadalupe
Rodrigo Jimenez
Concejal Guadalupe
Rafael
Emilio Jimenez
Abelardo Jimenez
Antonio
Ramon Jimenez

Reunidos en las Casas Comunitarias, y fecha
omitida expresada, los Sres. Concejales, asistidos al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. Hernandez Jimenez,
a su hora por el numero Sr. Alcalde se declaro abierto la sesion;
dada cuenta de la extraordinaria anterior fue aprobada
por unanimidad, y por unanimidad la ordinaria del dia
6 Junio ultimo, al efecto, y dando en contra de la misma
los Concejales Sres. Rodrigo Jimenez y Rodrigo Cabezas, solamente
en la parte a que se refiere el punto a Paradoja del Sr. Alcalde,
seguidamente se dio cuenta de la co-
respondencia recibida en la reunion y entrados se
le dio en despacho

La continuacion por el infrascripto
Secretario de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a un
oficio del Excmo. Sr. Gobernador Com. de la provincia n.º
681, fecha 4 del presente mes, en el cual se dis-

porque el uso del Consejo Interino D. Angel Pualobado
causa por no reunir las condiciones legales, con
dore en su lugar con el mismo carácter de Interino
D. Remigio Jimenez Hernandez, interados los tres
jales y finitimo dispuesto por dicha autoridad, promueve
se acuerda por unanimidad el uso del Consejo Interino
alouado, dandole posesion, en su lugar con el mismo
carácter de Interino a D. Remigio Jimenez Hernandez, y
por esta su conformidad, aceptando dicho cargo, y
promeviendo cumplir fielmente su cometido.

El Sr. Presidente hizo uso de
palabra para dar cuenta a la Corporacion Municipal
de su visita a la capital de la Provincia, en virtud
de la comision que le fue encomendada en la ultima
sesion, sobre el estado del camino real de esta a
resultando del mismo que durante los dias que en
capital ha permanecido, ha sostenido varias entrevistas
con los Sres. Diputados, Barquera, Bardaji y Comares
manifestandole este ultimo despues de haber visto de
petición que en el actual camino se ocuparian de llevar
en un modo de conservar, no solamente ya el terreno
porido, sino tambien, con el fin de que al terminarse
conclusion, pudiera remediarlo si poro obare, en todo
quanto fuere posible, y para ello, harian todo cuanto
en fauor de la obra, habiendo costado extremada
Presidente de la Dipulacion Provincial Sr. Borbora
que despues de enterado de todo le disp. lo hiciera por
rito con el fin, de enter un obrido en dicha petición

El Consejo Sr. Pualobado
testa de dicho viaje, porque la comision que le ha
a dicha capital es palatifa, como se demuestra, al
re en la sesion anterior le acompaño un Consejo
la misma cantidad que se tiene originado para
viajes, y que se ha debido atender a otros

de mayores necesidades.

El Sr. Alcalde ha presentado el recibo talaveras de los cobros municipales que fue exigido en la revisi^{on} anterior por el Sr. Jefe.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde de que certifique sobre raspado Remigio Jimenez - vale -



Antonio Hernandez Andres Jimenez

Manuel Maldonado Jacinto Jimenez

Remigio Jimenez - Emilio Hobuado
Abelardo Jimenez

Emilio Garcia Ramon Jimenez

Certifico yo el Secretario; que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los tres Concejales, excepto la presidencia.

Trascurrido de Junio de 1934

El Secretario
Ramon Jimenez



Sesion ordinaria en forma Conservatoria celebrada el dia 13 de Junio de 1934.

Pres. Distintos
Sr. Alcalde
Antonio Hernandez
Concejales
Manuel Maldonado
Jacinto Jimenez
Remigio Jimenez
Licio
Ramon Jimenez

En las Casas Consistoriales y fecha antes expresadas, se reunieron los tres Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Hernandez Jimenez, a la hora por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Despues de entrada de la correspondencia recibida en la Sesion fueron aprobados los siguientes Particulares:

Comprar a los obreros Manuel Maldonado Heredia, Antonio Bermudez Calles y Manuel Cipriano Guadalupe, guardas para las custodias de las mires sembradas por la Sociedad Obrera

en los terrenos de la intensificación de cultivos con arreglo a las
ciones dictadas por el Instituto de Reforma Agraria, con el
rio de cuatro pesetas 0.50 centes el primero y último y cuatro
segundo: Igualmente se nombra Depositario del grano que se
depositará para pago de la renta, anticipos, intereses y demas
tas al Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Diez, y se encarga
encargo de llevar la contabilidad a Don Juan Hernandez
con el haber diario de cuatro pesetas 0.50 cents. durante el tiempo
dure la recolección, debiendo empezar referidos guardas el día de
seis próximo, y local para depositar toda clase de granos
que ocupa el Sr. Instituto Nacional, con una renta de quince
al mes.

Tomar con cargo al presupuesto municipal ordinario
siguientes partidas: Capitulo 1.º la cantidad de treinta y dos
pesetas 0.50 cents para pago a Francisco Diez por alojamiento de la
Cívica durante la concentración con motivo de la huelga de campesinos
hubo 2.º; la cantidad de veinte y cinco pesetas para su viaje a
el Sr. Alcalde y a Llerenas acompañado del Concej. Sr. Don Juan
Diez para asuntos del Ayuntamiento; Capitulo 3.º, la cantidad
treinta y una pesetas 0.50 cents para pago de lactancias a Doña
Rodríguez y Antonia Camarero y honores al Sr. sobre tránsito de
Verdugo; Capitulo 11, la cantidad de nueve pesetas para pago
a D.º Espino Diez, Cap. por arce y limpieza de la planta de
casa Ayuntamiento y retrete; Capitulo 18, Impreintes la cantidad de
cuarenta y ocho pesetas 0.75 cents para pagos del servicio de
para la concentración de la guardia Cívica en el pueblo a causa de
huelga y sucesos desarrollados, dos jornales a obreros para
ta al Capitán de dicho cuerpo de Llerenas y Comandante del
de frente al arco de dichos sucesos y facturas de Arce
El Sr. Alcalde propone a la Corporación municipal
habilitar a los guardias municipales de distintos para su destino
y otra para la alcaldía, pues los sucesos últimos han
a demostrar no se puede permanecer indefenso; entre
los Concejales se acuerda con la abstención del Concej.

Vincento Jimenez, autorizar al Sr. Alcalde para que compre tres quintales de trigo
indicado una vez obtenido el permiso del Sr. Gobernador Civil de la provincia con
cargo al capítulo Impuestos del presupuesto municipal por haber consignacion en
otros capitulos, con inclusion del valor de los fletes y empaque de dichos arnes.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda abrir una suscripcion
publica a favor de los heridos don Manuel murillo Lopez y sus hijos Angel para
que puedan recoger las misas que tienen tomadas toda vez que por las
circunstancias ya conculadas no pueden hacerlo personalmente ni contar con
medios para ellos, encabecandola el Ayuntamiento con veinte pesetas con car-
go al capítulo Impuestos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la se-
sion de orden del Sr. Presidente de que yo el Sr. secretario: =

Antonio Memando Jacuendo Jimenez

Juanes Jimenez Manuel Maldonado

Remigio Jimenez



Certifico yo el Sr. que en el dia de la fecha no se ha
podido celebrar sesion ordinaria, por falta de asistencia
de dos Sres. Concejales, habiendo concurrido solamente la
Presidencia.

Corruena 17 de Junio de 1934.

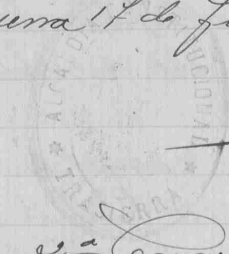
El Secretario.

Remigio Jimenez



Sesion ordinaria en 1ª Comisnatoria correspondiente al dia 20 de Junio de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales
los Sres. Concejales D. Jacuendo Jimenez Sablos, D.
Abelardo Jimenez Jimenez, y D. Anselmo Jimenez



Sabemos, bajo la providencia del Sr. Alcalde
Antonio Hermenegildo Torres y siendo la hora
llega se declaró abierto el acto, dada cuenta
la autoriza fue aprobada por unanimidad, absteniéndose
el Concejal Sr. Muñoz Jimenez, de hacer voto
ante que se refirió su protesta en referida
Seguidamente se dio cuenta
de la correspondencia recibida en la reunión
clausura en desfavor.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de que los guardas nombrados para la Intendencia
del Cultivo Manuel Guadalupe Torres y Antonio
muñoz Pablo, se han negado aceptar dichos
por lo que es de necesidad nombrar algunos
para sustituirlos de la parte oeste, ya que el otro
ha aceptado viene repitiendo la parte este; el
también acuerda nombrar a Cipriano Torres
Torres, guarda de dicha Intendencia, de
parte oeste, ya expresado, con un jornal diario
cuatro ptas o 5 ocultos;

Por el mismo Sr. Alcalde
hace saber a la Corporación Municipal que se ha
concedido un presupuesto de cuenta y cinco días
de al guarda municipal (Cruz) Diego Cándido
Cruz, para que pueda hacer las maderas
de maderas, empezando desde esta fecha.
Y por último se acordó
por el Sr. Alcalde para que abone la cantidad
de 4 ptas a D. Antonio Cheallón, por su factura de
comodatos, para las cuentas o suertes de
carreteras con el Consejo, y 4 ptas o 5 ocultos
a Manuel Velazquez Torres, por sus trabajos
hechos en las escuelas del cementerio, abonando
por 4 ocultos; con el of. con el Consejo, con

cargo al Cap.^o 11.^o del Presupuesto vigente

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr.

Alcalde de que certifique =

Antonio Memando

Joseando Jimenez

Andres Jimenez

Abelardo Jimenez

Rafael Jimenez

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Julio de 1934

Reunidos en las Casas Comisionales y Leida en la caponada los Sres. Comisarios D. Manuel Jimenez Cabera, D. Joseando Jimenez Pablo, D. Domingo Jimenez Abreu, y D. Manuel Maldonado Varela, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Hernandez Torres, a su hora por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando cuenta del acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana, acordándose en despacho.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una carta recibida de la Unión Comercial de Lafra, que dada lectura a la misma por el infrascripto lectorio, en ella se mita a esta Corporación Municipal para que se nombre una representación dentro de su seno, con el fin de que asista al homenaje que se ha de celebrar en dicha capital el día 25 de Julio del presente mes al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y al mismo tiempo hacerle la petición para que nuevamente se vuelva a instalar la Junta de Reclutamiento en Lafra, igual que

antes lo estaba, enterados los D^{os} Causales
después de una breve discusión se acordó por
unanimidad nombrar al Sr. Alcalde D. Rufino
García y al Sr. Concejal D. Manuel Maldonado
como la persona que asistiera a dicho acto, en representación
del Ayuntamiento, librándose un libranza
de pago por la cantidad de sesenta y cinco
reales con cargo al Capítulo 1.^o del Presupuesto
siguiente para gastos de dicho viaje.

Por el mismo Sr. Alcalde
se dio cuenta, que durante la ausencia del Sr.
Causado Pablo Espino, ha sido nombrado
alcalde al Sr. Antonio Mollino Alvarado,
durante el tiempo que dure el permiso que le fuere concedido
al Sr. Espino, y con el fin de evitar los gastos
que se le han hecho en su solo persona
atender a todo el término.

Por último se acordó
al nombrado del Reparto de Utilidades de
los señores Benavides para la liquidación
de todos los recibos de trabajos que
se le han hecho en su poder.

Quo habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión de este día
de la que yo el Secretario certifico

Antonio Hermando Jacinto Jimeno
Indroa Jimeno Manuel Maldonado

Benigno Jimeno

Ramon Jimeno



Certifico yo el Secretario que en el día de la fecha no se
ha podido celebrar sesión correspondiente a este día
por falta de asistencia de algunos de los tres Concejales,
habiéndolo hecho solamente la Presidencia, señores
Pablo, y sualderado Varela.

Presidencia de Julio de 1934

El Secretario

Manuel Domínguez

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 4 de Julio
de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales y hecha oída expuesta los
tres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Antonio Hernandez Diez, a su hora por el mismo Sr.
decloró abierta la sesión, dando cuenta del acta anterior fué
aprobada.

Después de entrado de la correspondencia recibida en las
Sesiones se acordaron los siguientes particulares.

Suprimir desde el día de la fecha el subsidio de lactancia
que emision tributando los hijos de Marcelina Rodríguez Guero-
ro y Antonia Comasuel Guero. Igualmente se acuerda suprimir
toda clase de subsidios a los pobres de la Jurisdicción mu-
nicipal, excepto aquellos casos que por su necesidad acuerde
la Corporación municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde para que abone a Marcelina
Rodríguez y Antonia Comasuel, la lactancia del mes de Junio
y días del presente mes, con cargo al Capítulo 8º del presu-
puesto municipal.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de los bandos
expuestos al público prohibiendo la permanencia en fincas aje-
nas de personas desde la noche de la noche a las cuatro de la
mañana siendo detenidos todo aquel que a juicio de los agen-
tes de su autoridad le mereciesen sospechas, igualmente se
rán multados todos los que permanen en fincas ajenas



sin permiso de sus duenos y otros amojonados con el
cajeon arreglo a las ordenanzas municipales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente de
Constituo =

Antonio Fernando Jacundo Jimenez

Manuel Maldonado

Manuel Maldonado

Certifico que el Secretario fue en el dia de la fecha
se ha podido celebrar sesion ordinaria, por
ta de ausencia de algunos señores Causajales,
y ausencia por encontrarse enfermo.

En suena a 11 de Julio de 1904

El Secretario
Manuel Maldonado

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Julio
de 1904.

Removido fue las Causas Causajales y fecha amisa es por regla los Sr. Causajales
Causajales: D. Manuel Maldonado,
D. Remigio Jesus Hernandez, D. Abelardo Jimenez,
D. Jacundo Jimenez Pablo, Causajales
de la Sr. Alcalde D. Abelardo Jimenez
de D. Antonio Hernandez Bienes; a su hora
se dio abierta la sesion
cuenta de la cuenta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana, acordándose en despacho.

A continuación se acordó lo siguiente particularmente.

Dirigir a D. Antonio Hernandez Torres alcaide de Conchal, D. Andrés Vivero Cabezas, para Presidente y suplente respectivamente, para la Junta Local al Centro Nacional de trip, con arreglo al Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura; igualmente se nombra Delegado para la ejecución de Subvenciones del último, al Conchal D. Ramón Jimeno Hernandez según Decreto del día 11 del presente mes, del mismo Ministerio.

Autónoma al Sr. Alcaide para que haga viaje a Lerma, a cobrar el giro del Banco Local de Madrid de España, como cobranche de los intereses de inscripciones con cargo al Cap. 2.º del presupuesto lo partes que se originan en el mismo. Id. autónoma al mismo para que abra la cantidad de un mil setecientos y tres pesetas a Andrés Vivero por alojamiento de la Guardia Civil y suerte de un animal durante respectivamente, con cargo al Cap. 1.º y 4.º del Presupuesto Municipal.

Que habiendo sido entregado el Reparto de Utilidades, por el otro actual por su Junta respectiva después de haberse verificado (los que) sido recibidos las reclamaciones presentadas, se acuerda ponerlo al cobro en periodo voluntario, el 1.º semestre por un plazo de quince días, empezando el 16 del presente mes y terminando el día 31 del mismo.

Concluido se acordó autónoma al Sr. Alcaide como depositario de los puros de la Intendencia del último, con el fin de que no se mezclen los diferentes clones de puros que vienen depositando los obreros de dicha Intendencia, con cargo a los ingresos de la misma.

se se le notifique dicho nombramiento. Por los tres Concejales de Nuevo Linceo y Nuevo Cabon, se manifiesta que la reaudacion de los arbitros Municipales, se encuentra abandonadas por enfermedad, del que la desempaña, en su virtud pide al Sr. Alcalde una certificacion facultativa que ore lo acredite, con el fin de que el Sr. Alcalde que se informara y en la reunion proxima dara cuenta de elvia petitorio.

Fue habiendo mas asunto de que tratar se le comite la reunion de orden del Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico =



Antonio Memando Andres Jimeno

Manuel Maldonado Presagio Jimeno

Abelardo Jimeno Jacinto Jimeno

Antonio Jimeno

Certifico yo el Secretario; que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar sesion ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los tres Concejales.



Trasierra 22 Julio 1934
El Secretario
Antonio Jimeno

Sesion ordinaria en 2da convocatoria celebrada el dia 25 de Julio de 1934.

Reunidos en los Cabos Municipales y fecha arriba expresada los señores Concejales D. Jacinto Jimeno Cabos, D. Enrique Jimeno Jimeno, D. Manuel Maldonado Nolas, D. Presagio Jimeno, D. Antonio Jimeno Cabos, D. Abelardo

Muñoz Guzmán, y D. Rosalío Maldonado
Cabeza de Familia del Sr. Alcalde D. Antonio
Maldonado Torres, a la hora señalada, por el
Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, de
acuerdo del acta anterior que aprobada.

Seguidamente se dio cuenta
de la correspondencia recibida en la sesión, por
clausura en despacho.

Seguidamente el Concejal
Maldonado Guzmán, después que le fue conreada
la palabra dijo: Que protesta de la destitución
del Recaudador del Reparto de utilidades
del nombramiento hecho a favor de D. Juan
Vargas Benítez, por ser hermano político del
Alcalde y no haberse tomado el acuerdo
relativo al art. 106 de la Ley Municipal, y
así mismo hace protesta de la compra de
para la Intersificación de cultivos, que se tomó
acuerdo en la anterior sesión, adhiriéndose
dicha protesta los Concejales Sr. Trujillo
Morales, Guerrero Cabera, y Prieto Prieto. Por
lo tanto también se hace protesta de
nombramiento de perador del grado de
Intersificación del cultivo, por no haber sido
brado con arreglo a la ley, y no haberse
cuenta a la Compañía Campesina por no
haber voluntariamente algunos de los acreas
adhiriéndose también lo mismo Concejales
que en la anterior.

Continuación se dio cuenta
de un escrito del Recaudador del Reparto
Utilidades D. Guillermo Guzmán Benítez, solicitando
su reposición en dicho cargo, con arreglo a lo que
dice el Estatuto Municipal, dada lectura del

por el infrascripto Surtario, de orden del Presidente, y crite-
rados los Sr. Concejales, se acuerda despues de una breve
discusion de vetular dicho cargo, por las razones expues-
tas, en el acuerdo tomado en su destitucion, y por no res-
cuspente para dicho cargo, demostrandose esto en que
su sucesor Pedro, es el encargado de ella, cuyo acuerdo
fue tomado por decision de la Provicencia, en la rotacion
haciendola en contra, o sea los Concejales D. Abelardo
Nuñez, Nuñez Cabezas, Juanes Jimenez y Maldonado Jimenez.

El Sr. Alcalde hace presente que en
contravencio de lo acordado anteriormente lo cargo de re-
caudador del Reporto de utilidades, recaudador de
arbitrios y depositario de los fondos municipales
proceda su nombramiento en propiedad, Distinguido
el particiador se acuerda por la decision de la Provicencia
en la rotacion, publicar la vacante de depositario
de los fondos municipales, con una fianza de mil
quinientas ptas en metálico y dos mil ptas. valor
en finca, refundiendose las dos recaudaciones antes
expuestas, en una sola, anunciando su vacante
con una fianza de mil quinientas ptas en metálico
y dos mil ptas. valor en finca, con el haber o sueldo
que figura en el Presupuesto Municipal, y el
2% de premio sobre lo recaudado en el Reporto
de utilidades, nombrandose interinamente por ora
recaudador de los arbitrios municipales al que lo es
del Reporto de utilidades D. Manuel Viqueza Pe-
rera, por tener fianza prestada, cuyo acuerdo
fue tomado en contra de la rotacion de los Concejales
Sr. Maldonado Jimenez, Nuñez Cabezas, Juanes Ji-
menez y Juanes Jimenez, quienes presentarian una
fianza de tres mil ptas. para dichos cargos.

El Sr. Alcalde da cuenta
de que el dia primero de agosto proximo

comprando la entrega en Caja de los suros
Actual receipto, entendido, se acuerda por
decisión de la Presidencia, en la rotación, unido
al Concejal D. Juan Manuel Maldonado de Romo, Consi-
to del Ayuntamiento para la entrega de toda
la documentación relativa al suceso, rotación
contra la misma socialista.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de haber sido concedido un permiso de
día al guardia Honorio Espino, para
recaja de su familia que tiene sueldos, legiti-
mamente el día cuenta de haber cesado el día
señalado el guardia de Intendencia del cargo
Cesario Bernando, el día 16 también era
el otro guarda Juan Manuel Espino guardado. Con-
cuerda se acordó autorizar al Sr. Alcalde para
que cumpla las cargas necesarias para las
fuerzas ultimamente adomadas, para su autoriza-
ción y oportunos armados y que si para el presente
el Municipio no se recibe ordenes de la Jefatura
Municipal de Reforma Agraria, respecto a
oficiados sobre el proceder de los obreros de
Intendencia del interior, para más el Sr. Alcalde
a Basaja, para recibir dicho asunto. Por lo
que se acordó sacar a concurso durante tres
los reformados de la Depesa Rural por
el 12 de Septiembre próximo, debiendo
entor los licitadores después enado con el
las caudales que ofrecen por dichos reformados
mientras se elige a la aquil que ofrezca mayor
caudales.

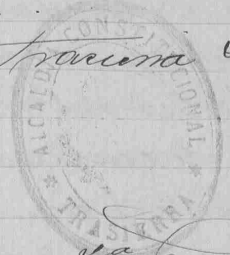
Por no habiendo más asuntos de
orden se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde
A. de que certifico — Jacinto Jimenez
Antonio Membrillo



Benigno Jireno Abelardo Virmesa
 Manuel Maldonado Enrique ^{Jireno} Andres Jimenez
 Pablo Balboa ^{Jireno} Ramon Jimenez

Artículo y el Ayuntamiento que en este día revocado para la sesión ordinaria, no ha podido tener efecto por falta de número de los señores concejales, asistiendo solamente los señores Pablo Maldonado Jimenez, Juan Bernabé y la Presidencia

Trancena 29 Julio de 1934.
 El Ayuntamiento
 Ramon Jimenez



Sesión ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 1º de agosto de 1934.



Reunidos en las Casas Concejales los señores Concejales D. Benigno Jireno Bernabé, D. Manuel Jimenez Pablo, D. Emilio Jirina Jirina, y la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé Jimenez, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la comparencia recibida en la semana anterior en los padros.

A continuación fue autorizado el Sr. Alcalde como ordenador de Pagos, para que efectue aquellos que comparecieran con arreglo a las partidas consignadas en el Presupuesto Municipal ordinario, siguientes y que con las siguientes: Capi. 1º la cantidad de documentos recibidos por el Sr. Jirina para pago del Comisionado para la entrega en Caja de los suenos del actual remplazo, trabajos

Estadísticas del 2.º Cuadrante, y gastos de puros
legros de pólvora; Cap.º 1.º, la cantidad de diez
pesos para pago de representación al Sr. Alcalde
de su mesa de Honra; Cap.º 3.º, la cantidad de
veinte y cinco ptas, para pago de sus haberes a los
Guardias Municipales del 2.º Cuadrante; Cap.º 4.º
la cantidad de quinientas noventa y tres
o 93 cents, para pago del alcaide público de
2.º Cuadrante y material para el mismo
Cap.º 5.º, la cantidad de treinta y siete ptas
o 37 cents, para pago al Revisor de cuentas
de su haber del 2.º Cuadrante; Cap.º 6.º, la
cantidad de mil novecientas setenta y ocho ptas
o 98 cents para pago de la usina de sus haberes
a los empleados del Municipio del 2.º Cuadrante
material de Quina, oro y suspensas de la
Quina municipal; y subreunión al preboste
La correspondencia de esta a Honra; Cap.º 7.º
la cantidad de doscientas treinta y siete ptas
o 37 cents para pago al Inspector Municipal de
Cidad y de Asistencia y Sanidad Personal
Cap.º 8.º la cantidad de cincuenta y nueve ptas
para pago de su haber al médico tutor, subreunión
al mismo y lactancia; Cap.º 9.º la cantidad
de cincuenta ptas, para pago de personal
gastos de material a la Quina de Colaboración
de Honra, durante el 1.º semestre del año actual
18.º, la cantidad de ochocientos treinta y ocho
o 38 cents, para pago del ornamento de
partidos, material y cargas para la municipal
y sus aparatos e inspectores para las
y reuniones públicas.

Seguientemente se dió curso
de los pliegos presentados para los apremios

de los puntos constitutos en los Carbedos de la Peseña Baya y abierto que fue el juicio presentado, resultó por del juicio de esta Juana Juana de la Penilla, ofreciendo la cantidad de sesenta y dos pesos, en su virtud el Ayuntamiento acordó presentarle en conformidad, adjudicándole dicho oficio de arrendamiento por la cantidad expresada, empezando en el día de la fecha y terminando el día 1.º de Setiembre próximo venidero. Si el día veniente de una vez esta autorizada por el medio titular para que se le conceda un oficio a uno de los hijos del juicio de esta Cecilia Benavente suya, y resultando estos conformados dichos individuos en la lista de la Beneficencia Municipal, y ser como usual, se acuerda presentarle en conformidad.

Justicia puestas de manifiesto las cuentas de caudales del C.º Ayuntamiento recibidas por el depositario enajenado un capital de setenta y cinco pesos con 0.00 cents. acordándose en aprobación.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación Municipal que el Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento D. Cipriano Benavente Juana, es un cuerpo titulado con dicho cargo por su edad, abarcada (1.º año) por cuya cobra propuso a la Corporación su destitución, por estar dentro de la ley acordándose por unanimidad su destitución definitiva de dicho cargo, comunicándose por medio del oficio al interesado.

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporación: Que si bien no se ha formalizado al Recaudador destituido D. Guillermo Juana Benavente, ha sido debido al no tener el Presupuesto con seguridad, para dicho cargo, y si una retribución del tanto por ciento acordado por el Ayuntamiento sobre el pago.

Autorear al Sr. Alcalde para que comunique una habitación o nombre de depositario para la custodia de Benaventes, de las

obros municipales, propiedad del Ayuntamiento
cuyo arreglo no queda de día festivo o fiestas
municipales. Y por último se acordó por el
Ayuntamiento de que el Reporte de Utilidad del Pro-
yecto, estaba al cobro en periodo voluntario
el día día de las elecciones.

Y no habiéndose más asuntos
que tratar se levantó la sesión de orden del Sr.
Alcalde de que yo el Secretario certifico

Néstor Hernando

Jacinto Jureta

Ramiro Jureta

Emilio Jureta

Ramiro Jureta



Certifico yo el Sr. Jureta, que en el día de la fecha no
pudiendo celebrarse sesión ordinaria por falta de as-
istencia de algunos de los Señores Concejales, habiendo co-
currido solamente Sr. Néstor Hernando y la Presidencia
de Tráserna a cargo de 1904

El Secretario
Ramiro Jureta



Sesión ordinaria en la Concejalía
respondiente al día 8 de agosto de
Reunidos por las Caras
Cristianales los Señores Concejales D. Jacinto Jureta
Tabla, Cap. la Presidencia del Sr. Alcalde
Néstor Hernando Jureta, y siendo la hora
se declaró abierto el acto de orden del Sr. Jureta

dada cuenta del acta anterior que aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de la corres-
pondencia recibida en la reunion acordandose su
despacho. A continuacion se acordó los siguientes
particulares:

Autosar al Sr. Alcalde para que ba-
ga viaje a Merua al objeto de liquidar con el Banco
Español de credito, el anticipo recibido, que vence el
dia 15 de los corrientes, y celebrar varias consultas con
un abogado de dicha ciudad, sobre asuntos relacionados
con el Ayuntamiento, librandose un libramiento de gastos
con cargo al Presupuesto siguiente.

Autosar al mismo Sr. Alcalde
para que abone la cantidad de quince ptas, por
tres quintanes para las ornatas de fuego, de los aparcos
del Ayuntamiento y Alcalde, con cargo al Cap. 18 del
Presupuesto siguiente.

Autosar al Secretario de la
Corporacion para que expida las certificaciones
que solicita en ese escrito el mismo Sr. Don Juan Jimena
y Domínguez, con el visto bueno de la Alcaldia.

Y no habiendo más asunto de
que tratar se levantó la sesion de noche del Sr.
Alcalde, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Remando Gasundo Jimena



Ramon Jimena

Certifico yo el Secretario que en el dia de la fe-
cha suso se ha podido celebrar sesion ordinaria
por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiendo
quedado solamente el Sr. Juan Remando, Presidencia
Merua 12 de abril 1934
al fin
Ramon Jimena

Sección ordinaria celebrada en 2ª Comarcal
el día 15 de Agosto de 1934

Presidencia Reunidos en las Casas Consistoriales
D. Antonio Hernandez Señores Concejales ausentes al margen, en la fecha
Comunales de esta corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jacinto Jimenez Sr. D. Bernardo Boix, y su hora por el número
D. Ruperto Jimenez Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando
" D. Andrés Muñoz la lectura del acta anterior que fué aprobada.
" Abelardo Sol

Secretario Seguidamente se dió cuenta
D. Ramón Pompa de la correspondencia recibida en la reunión
Y después de acordar su despacho, fueron
aprobados los siguientes particulares: Autoriza
al Sr. Alcalde para que abra una cuenta
D. Antonio Pompa de recibo suministrada a la
Municipal, durante los siete primeros
meses del presente año, que asciende a quinientos
cuarenta y tres ptas. 80 cents, otra de Juan José
Pera por especios y Papeles suministrados a
esta Municipal que asciende a trescientas
treinta y ocho ptas., ambas con cargo al Cap.
art. 1º del Presupuesto Municipal. Id. por un
percepe y libras para el Reparto Cruz y con
cabo Municipal, la cantidad de treinta y
seis ptas. 60 cents. con cargo al Cap.º 6º art.
Id. al Banco Español de Crédito la cantidad
de diez y ocho ptas. 7 cents, por intereses
moros y demeris gastos en la liquidación de
mes con cargo al Cap.º 18º.

Aprobación de directas de la
Municipal porra que se toman
las espaciales que en ella se recetan a los
de una Comuna Almorzar y Luis Espino.
A por último se acordó
por conformidad al Secretario formal

por el Secretario de la Corporación Municipal, de todos los papeles y documentos que constare en dicha oficina hasta el 31 de Diciembre de 1933, y que se publiquen sus legajos de correspondencia desde los años 1876 a 1914, y B.O. de dicha época.

Pro habiéndose ya reunido para tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo y el Sr. Concejal -



Antonio Hernandez
Remigio Jimenez
Fausto Jimenez

Andres Zuniga Abelardo Jimenez

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Agosto de 1934.

Reunidos en las Casas Comisionales y fecha arriba expresada, los señores concejales Don Manuel Malabonardo Vozla, D. Remigio Jimenez Hernandez, D. Fausto Jimenez Sabelo, y D. Emilio Garcia Mates, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Hernandez Torres, a su hora por el curso el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dada cuenta del anterior que fué aprobada por unanimidad.

Después de autorados de la correspondencia recibida en la semana, se acordó lo siguiente:

Autosar al Sr. Alcalde para que se realice las reparaciones, obras y limpieza que sean precisas en el grupo de Escuelas y Edificios del Municipio.

Abonar al Sr. Alcalde la cantidad de diez pesos por su naje a

Sevna a consultar con un abogado
relacionado con el Ayuntamiento. Y quise
al abogado D. Pablo Jimenez fraudo, por la
eractada a esproado Sr. Alalde, la 1^a con
al Cap: 1^o y 2^o del presupuesto Municipal
puntuamente.

Conceder un plazo hasta fin
proximo mes, para que los contribuyentes, del
to de utilidades de años atrasados y venientes
han pagar voluntariamente sin esproacion
cada el dicho plazo, para mi y la Ejecutiva.

Por el Decreto del dia 1^o del actual, del Excmo.
Ministro de Agricultura, sobre la constitucion de
Sindicatos Agrarios, acordandose requerir a todos
los agricultores del termino, para que comparen
al Sala de actos del Ayuntamiento el proximo dia
hora de las diez de su mañana con el fin de
Actuar dicho Sindicato y su Junta Directiva,
que se dispuso en el punto.

Prohibiendo mas
de que tratar se ha visto la reunion de los
Alcaldes de que certifique



Antonio Hernandez Manuel Malo
Peregrino Jimenez Jacinto Jimenez
Enrillo Garcia
P. Hernandez

Certifico yo el Secretario; por no ha podido celebrarse la
sesion de este dia por falta de asistencia de los Sr. Concejales
habiendo concurrido solamente el Conyjal Sr. Don Juan
la Residencia. Trasierra 26 Agosto 1934.
E. Hernandez
P. Hernandez

Sesión ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 29 de Agosto de 1934

Presidente
 Alcalde
 Sr. Hernando
 Concejales
 Sr. Jmmer
 Sr. Maldonado
 Sr. Funes
 Sr. Rojas

Reunidos en las Casas Comunitarias y fecha arriba expresada los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Hernando Dávalos, a la hora por el mismo Sr. Alcalde se dió cuenta de la Sesión dada cuenta del acta anterior, fué aprobado.

Después de enterados de la correspondencia recibida en la Sesión se acordaron los siguientes particulares.

Autorizar al Sr. Alcalde para que haga los siguientes pagos:
 Por muerte de animales damnos la cantidad de nueve pesos cargo Capítulo 4.º a Francisco Dávalos con la cantidad de doce pesos por alojamiento de la Guardia Civil, cargo Capítulo 4.º del presupuesto.

Recomendar al vecino Valeriano Hernandez para que haga una inspección en todo término como perito práctico para que reconozca los terrenos infestados del germen de langostas, con un jornal diario de cinco pesos.

Autorizar al Sr. Alcalde para que asista el día treinta a la Sesión que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Barrera de todos los Alcaldes del Partido para tratar sobre la substitucion de cultivos con cargo al presupuesto municipal los gastos de viajes.

Aprobar para su despacho las cuentas de la Beneficencia municipal de Culegio Cordón.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de continuarse con el permiso concedido al guardia municipal Comodoro Pablo Orjano por no haber terminado la recolección.

Se dió cuenta de la liquidación practicada por el recaudador Sahinche del impuesto del Reparto de Utilidad dando el resultado siguiente: Valores recibidos en 1.º de Enero de 1934 la cantidad de 12.096 68 pesos, idem en la actualidad por dinte de cobro la cantidad de 8143 79 pesos, ingresos en el año actual la cantidad de 3472 82, existiendo más disponibles en contos de 413 67 pesos que deberá ingresar en arcas municipales en el plazo de tres días. También se dió cuenta de que el nuevo recaudador de dicho



impuesto de don Manuel Vargas Berrual. Se ha hecho cargo de los recibos talonarios de dicho reparto de años anteriores que asciende a la suma de \$145 19 pesetas y el año actual que importa la suma de 18.393 90 pesetas que trae en la 26.537 09 pesetas, de cuya suma ha expedido el libro correspondiente que queda archivado, igualmente ha hecho cargo de los recibos talonarios de los arbitrios municipales, con su cuenta respectiva de los años anteriores.

Y por último se acordó que dadas la liquidación practicada del reparto de Utilidades se formalice el libro el expediente oportuno de aquellos que están pagados con arreglo a la Ley y el expediente de fallidos quedando cuenta en su día a la Corporación para su revisión y aprobación si lo mereciere.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que entiendo

Antonio Hernandez Jacundo Jimenez

Manuel Maldonado

Ramiro Jimenez

Ramon Jimenez

Certifico yo el Secretario; que no ha podido celebrarse la ordinaria de este día por falta de asistencia de los señores Concejales, asistiendo solamente los Sr. Maldonado y la Presidencia.

Trasmonas 2 Septiembre 1934

El Secretario
Ramon Jimenez



Sesión ordinaria en 2.^a Comaratoria celebrada el
 día 5 de Septiembre del 1931

Reunidos en las Comaratorias y
 Jicha amita e incorporada, los Señores Concejales D. Manuel
 Huodouado Parra, D. Basilio Maldonado Jimena, Don
 Andres Jimeno Jimena, D. Enrique Jimeno Jimena, Ja-
 cinto Jimena Pabls, D. Abelardo Jimeno Jimena
 y D. Remigio Jimeno Fernando Caj, la Proviolencia
 del Sr. Alcalde, Antonio Fernando Torres, a su
 porsu pualada se declaró abierto el acto, de orden del
 Sr. Proviolente, dada cuenta del acta anterior
 que aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia
 recibida en la reunion acordandose su despacho.

Seguidamente por el Sr. Proviolente
 se dio cuenta del acto celebrado en el Ayuntamiento de Puenca
 para que fuesen unidos, igualmente todos los Pres. Alcaldes
 del Partido, a la reunion que habia de celebrarse
 el dia treinta, con el fin de ver el modo de conseguir
 de los poderes publicos, la continuacion de la In-
 terferencia de cultivos, habiendose acordado en la reunion
 que todos los señores Alcaldes, alli reunidos, puen-
 ran viaje a Madrid el dia veintiseis, con el fin de
 entretener una entrevista con el Sr. Ministro de
 Agricultura, acompañados de los Diputados de la pro-
 vincia, al objeto ya indicado, entorad los Pres.
 que tenen el acuerdo por unanimidad, aprobar
 lo acordado en dicha reunion, y que quita el Sr.
 Alcalde en representacion del Ayuntamiento
 a dicho acto, expidiendose un libramiento de
 Arrentas y cuenta pta. para dicho viaje,
 con cargo al Cap. 2.^o y 18.^o del Presupuesto
 Municipal, y si le fuere factible en reproso-
 lo para por Paeleja, para recibir la cobranza

de Intercambio del Cultivo, con el Sr. Jefe de dicho servicio.

Se autorizó al Sr. [?] de [?] para que abane la cantidad de [?] a Emilio Beruvides por un mes de un [?] con cargo al Cap. 1.º. Se un cinco ptas. a Amador de la Caridad del Hospital de [?] de [?] con cargo al Cap. 1.º. Se un [?] y cinco ptas. a Valeriano [?] por un mes de jornales por la [?] en los terrenos infestados de [?] para el [?] fue nombrado con cargo al Cap. 1.º del [?] presupuesto.

Conceder un mesero plaza hasta día 1.º del presente mes para el pago de [?] de la Debera [?].

Fue habiendo más [?] de que tratarse [?] la [?] de [?] del Sr. Alcalde de que yo el [?] certifique.



Antonio Hernandez
Enrique [?] Abelardo [?]
Jacinto Jimenez [?] Molon [?] [?]
Remigio Jimenez [?] Manuel [?]
[?]

Certifico yo el Secretario; fue por falta de asistencia de los [?] concejales no ha podido celebrarse la [?] ordinaria de este día, compareciendo solamente los [?] Maldonado [?] y la [?].

Trasmar 7 Septiembre 1934
El Secretario
[?]

Session ordinaria en Segunda Comarcatura celebrada el dia 12 de Septiembre de 1934.

Reunidos en las Casas Comarcuales y fecha antes expuesta los tres Concejales don Basilio Maldonado Jimenez, don Abelardo Jimenez Jimenez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Enrique Prieto Prieto, por anuncio del propietario, a su hora por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la Sesion acordandose su despacho.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo el Sr. secretario:

Enrique Prieto Prieto

Basilio Maldonado Jimenez

Abelardo Jimenez Jimenez

Abelardo Jimenez Jimenez

Yo el secretario: que en este dia señalado para la celebracion de la sesion ordinaria, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Comarcatura de Iteha 1934.

El Secretario



Sesion ordinaria en 1ª Comarcatura celebrada el dia 19 de Septiembre de 1934.

Reunidos en las Casas Comarcuales los Señores Concejales que al momento se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Hernandez Prieto, a su hora señalada se declaro abierto el acta de orden del Sr. Presidente, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la sesion acordandose su despacho. A continuacion se acordó los siguientes particulares. Autorizar al Sr. Alcalde

Alcalde
Rufino Hernandez Prieto
Concejales
Rafael Jimenez
Rufino Prieto
Secretario
Rufino Jimenez

para que aboue quince pesos, por la reunion
al Comulter de los Ayuntamiento, y tructa
por la cuota anual a la union de Municipios
yotes de la Baronia, con cargo al Cap. 1.º del
Presupuesto Municipal siguiente.

Se dió cuenta de un oficio
Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Morena, para que por
Alcaldia, se citen a los señores propietarios de
con objeto de que asistan a la reunion que se ha
celebrar en dicho Ayuntamiento, el dia 20 por
a las once de su mañana, para tratar sobre el
to de Interseccion del Cultivo para la proxima
coba, enterado lo señores Concejales se acuerda por
unanimidad que a dicho reunion asista el Sr.
de, facilitandole una relacion de las fincas de
una facultad de labor, con su canda y ligas
inscriptas y nombre de los propietarios, etc.
a esto para dicho acto, librandose un libranza
de diez pesos, para lo gasto de dicho viaje
go al Cap. 2.º del Presupuesto Municipal
ste.

De continuacion por el
capitulo Leontina, se dió lectura a la circular
P. 34.º del Instituto de Reforma Agraria,
relativa sobre el cobro y deposito de las rentas
de Interseccion del Cultivo, acordandose al
texto a dicha circular, que una vez se terminen
cobras se suministren las actas respectivas,
por la Alcaldia, se ofrezca a los dueños
prezadas fincas, diez a los coleros morales para
que el plazo de tres dias, se presenten a liquidar
sus libretos de cultivos y rentas, y de sus
demante dicho plazo, se procederá por la via
trina.

Y igualmente se acuerda conceder un plazo hasta el treinta del actual, para el pago de los parceleros de la Dehesa Bozaf, parados dicho plazo, por sus parceleros de los colcheros que no lo hallan verificado á disposición del Ayuntamiento, para que aminorale su distribución, entre aquellos que la soliciten por ser pago de su renta.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la misión que le llevó a Madrid, quedando altamente reconocido y de las atenciones recibidas por los Señores Ministros de Agricultura y Fomento, y de unidos del D. n. de S. S. de Reformas Agrarias, y especialmente del diputado por la Provincia D. Manuel Carreras, y ministro de Espinosa, el cual les ocupó con todos los Alcaldes que asisten á dicho acto, y de las peticiones que formularon ante los Departamentos ya citados, y por el referido Sr. Diputado se hizo un escrito solicitado del Ministro del Trabajo (Primitivo del fono obrero) una subvención de treinta mil Ptas. para este Ayuntamiento, para las obras del canal de riego de esta Piedad, según se ha presentado el expediente, fecha 12 del actual, de cuyas gestiones se espera una pronta solución, favorable, la Corporación autorizada, dá un voto de gracia al expresado diputado por el interés demostrado en dichas gestiones, y que en sus virtudes de haber tenido que regresar el Sr. Alcalde por la Capital de la provincia con el fin de volver á tomar con el Sr. Jefe de la Reforma Agraria de Badajoz, se acuerda conceder en unquenta Ptas. más de las que se fueron conseguidas anteriormente por la parte originada en dicho viaje.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber renunciado el penoso el guardia Camarero Pacho Crespo, entrando en posesión del mismo el día diez y siete del actual, cesando el interino Antonio Demillo Almoncor. —

No habiendo más asunto de que tratar
se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde
que yo el Sr. secretario

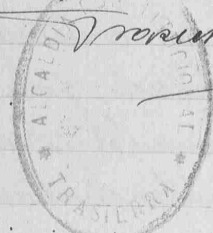
Antonio Romando Jaacinto Jimenez

Primerio Jueves

Ramon Jimenez



Continúa el Secretario que en este día no
ha podido celebrar sesión por falta de asistencia
de los Sres. Concejales, habiendo hecho solamente la
sesión



El Secretario
Ramon Jimenez

Sesión ordinaria en 2.ª Comisaría
Ordina el día 26 de Septiembre de 1934

- Concejal
- D. Antonio Romando
- Concejales
- D. Emilio Gomez
- " Ramon Jimenez
- " Jaacinto Jimenez
- " Manuel Maldonado
- " Enrique Jimenez
- " Pedro Luatol
- " Andrés Jimenez
- D. Abelardo Jimenez
- Prioste
- D. Ramon Jimenez

Reunido en las Cortes Comisarias
y leída arriba expresada, los señores Concejales
asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr.
calde D. Antonio Romando Jimenez, de su sesión
se declaró abierta la sesión, dada cuenta de
autoria fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta
de la correspondencia recibida en la semana
clausura en despacho.

Y continuación se dio cuenta
del infrascripto Secretario de un asunto, por parte
por el Redactor del Presupuesto de Utilidad y
Letras Municipales D. Manuel Manuel Romando
Romando conminó de expresados cargos, para
haber sido nombrados Jueces Municipales
de este cargo Municipal; la Corporación

acuerda aceptar dicha renuncia, mita la incontestabilidad, de lo
expresado congo, devolviendole el recibo del Banco Espanol de Creditos
de la fianza prestada, acordandose tambien usar en sus libros
interrinamente a D. Justo Rufino Barrios, quien debiera poner
igual fianza de mil quinientos pesos, y en la misma forma que
el anterior, que debia hacerla en tres dias.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un
escrito presentado por el Presidente de la Junta General del Depar-
to de Utilidades, solicitando se le entregue la cantidad de cinco mil
pesos, para pago de los gastos de expresada Junta, que le corresponde
con arreglo al art. 51 del Estatuto Municipal, segun recong. hecho
en resolucion repartida del 5% sobre los cuantos de los contribuyentes,
acordandose conceder dicha suma, que sera retirada de la Caja mu-
nicipal, donde se encuentra depositada provisionalmente, y por orden
decreto de la ley.

Tambien se acuerda que habiendo expresado
el plan acordado a los obreros caupreiros de la Intendencia de Cautin,
para pago de sus cuotas, que a cada uno le corresponde liquidar
con arreglo a las cuotas de liquidacion ocupadas en unision y anticipo
recibido, se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda a su ejecu-
cion, contra los mismos, dentro de las facultades que las dispo-
siciones vigentes, le autorizan.

El Sr. Alcalde, dio cuenta a la
Corporacion Municipal, de que en mita de las cosas faltas
concedidas por el Concejal del Distrito, D. Arsenio Tomala
Sotomayor, y como comprendida en el art. 109 del Reglamen-
to de Municipios Municipales, se habia visto en la necesidad,
de suspenderle, por decreto de este dia, de empleo y sueldo
por quince dias.

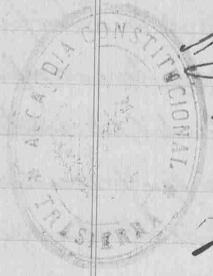
Por ultimo Sr. Alcalde se dio
cuenta del resultado obtenido en la reunion celebrada
en el Ayuntamiento de Pluma, el dia veinte del actual en
presencia del Sr. Regenero Jefe de la Reforma Agraria
y de varios profesores del distrito, entre ellos algunos



1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890

de este término Municipal, de la ciudad, y siendo conocido
que ofrece terrenos que D. José Luana Romero Caudalija, de
goce, para que se construyan las escuelas y un H^o, de
ca el Campillo, también ofrece, treinta fanegas de terreno
Tomar de lése, en representación de su madre doña Juana Be
Cámara, colindante con los terrenos que tienen Pedro y Ja
como obreros del pueblo.

El Concejal Sr. Vivero
manifiesta su desconfianza en el documento
de escritura ptes. para lo que el Sr. Alcalde, en su
viaje a Madrid, ha acordado en la sesión del día diez
del corriente, admitiendo al mismo los señores
D. José Luana Romero Caudalija, Vivero Cobera y Vivero
y no habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión de orden del Sr.
Alcalde de que yo el trío. certifico



Antonio Memando
Premio Jireros
Emilio Garcia Manuel Maldonado
Faundo Jimenez Enrique Herrero
Eduardo Jimenez Abelardo Jimenez
Antonio Maldonado

Certifico yo el trío. que en este día no se
podido celebrar sesión por falta de asistencia
de algunos de los señores Concejales, con motivo
de ausencia de Vivero Jimenez, Maldonado Jimenez
y Vivero Cobera, certifico

Trasierra 30 Sept de 1881
Yo el trío
Antonio Memando

Señalada ordinaria en la Comproata celebrada el día 3 de octubre de 1934.

Reunidos en las Comisiones y Junta arriba expresada, los señores Concejales, reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benavente, a la hora señalada, por el mismo se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada la.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida en la semana resolviéndose en despacho. A cuenta misma se autorizó al Sr. Alcalde, como ordenador de pagos para que realice aquellos que corresponden al tercer trimestre del ejercicio actual con arreglo a las partidas consignadas en el Presupuesto Municipal de gastos siguientes y que son los siguientes: Cap. 1.º la cantidad de 22860 ptas. para pago de Estadística, parte de pino, suscripción al comitè del Ajunt. y Biblioteca del Municipio. Cap. 3.º por los haberes de los dos guardias Municipales la cantidad de 6000 ptas. Cap. 4.º Para el alumbrado público la cantidad de 4312 ptas. Cap. 5.º Por su haber al Recaudador de arbitrios 377 ptas. Cap. 6.º Para pag. del Personal y material de oficina la cantidad de 197875 ptas. Cap. 7.º por sus haberes a los Inspectores Municipales de Sanidad y Vigilancia 30477 ptas. Cap. 8.º Por su haber al médico titular 19167 ptas. Cap. 9.º para la oficina de colocación obrera la cantidad de 2700 ptas. Cap. 10.º Para el Instituto Profesional de Badajoz 11440 ptas. Cap. 18.º Para el Instituto Provincial de Higiene y la diferencia de la casa Calpe la cantidad de 1 ptas.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación Municipal de haber cobrado en su viaje a Badajoz, los dos primeros trimestres, de la décima para el porro obrero, que asciende a 13486 ptas.

quedando departada en la Caja Municipal, a los fines
siguientes.

Cambien dio cuenta el Sr. Presidente
habiendo sido mitado por el Sr. Alcalde de Pánuco
según oficio que se le há dado lectura de cuya
se acordó que se haga raji a suadad el día
del actual los tres Alcaldes del Distrito que le
corresponden en sueldo, que son el de Pánuco, Arriaga
y Huapulla, en representación de todos los Señores
coafel fue de ir al Sr. Ministro de Copacumbura
conegm del univo, se le concedan terrenos para
la siembra a los obreros campesinos, y de no ser
segundo en un plazo de quince días, no se
podría por ninguna de las autoridades se
proceda, Distrito de lo que fueran dichos obreros
en las fincas que han tenido sembrada, entendiéndose
dicho raji entre todos los Copunt^{os} con arreglo a
numero de habitantes de cada uno, de cuya
se levantó acta que en su día se exhibirá una copia
de la misma, entendiéndose la Copacumbura de lo representado
el Sr. Alcalde, por tanto en conformidad si algún
acuerdo, contribuyendo en la cuota que corresponde
a este Copunt^o, y abrenor tambien al Alcalde
de la cantidad de diez pesos, por asistir a dicho
acto con cargo al Copi^o del Pocompucura.

Seguidamente dio cuenta el Sr.
Presidente que en la sesión anterior, por
acata interpositiva hizo saber al univo,
campesino de un peso y sueldo por 15 días
del Copunt^o del Copunt^o, cuando solamente
de Copacumbura y campesino de balanceo
indicado plazo, y que al Sr. estado de dicho
resolución dictada por esa autoridad en la forma
representativa, se negó rotundamente.

uover dicha notificación, rechazando al mismo tiempo la copia que se entregaba del Drenta municipal, haciendo de los señores Honorio Espino y Caudido Pablo, y rogando a conductores prestar el servicio que le corresponde.

Y por último se acordó conceder un plazo de diez días para el cobro del Reparto de utilidad de la casa actual, en periodo voluntario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de ocho de octubre de 1934.

Antonio Hernandez Jacundo Jimenez

Emilio Garcia Benigno Prieto

Manuel Maldonado Abelardo Vinueza

Andrés Pizarro

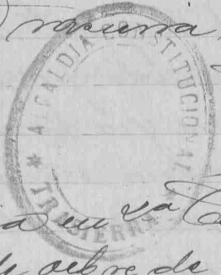
Enrique Fierres

Manuel Jimenez

Certifico por el presente que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por la Corporación por falta de asistencia de número suficiente habiendo concurrido solamente la Presidencia.

República de Chile de 1934.

El Alcalde
Manuel Jimenez



Sesión ordinaria en la Comisaría celebrada el día 10 de octubre de 1934.

Reunidos en las Comisiones Comunitarias y Junta comitativa convocada la Sesión Comunal, D. Benigno Prieto, D. Jacundo Jimenez, Pablo Cajal, D. Cecilia de la Cruz, Alcalde D. Antonio Hernandez Prieto de su orden se declaró abierta la sesión a su hora señalada, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Sequitamente se dio cuenta de la correspondencia
recibida en la renoua acordada en despacho
del Sr. Alcalde se acordó que por el Sr.
Alcalde se abovare a la Delegacion de Hacienda de la
ciudad la cantidad de remesas una peseta o 100 centos
por año de los derechos reales y personas Jimidias de
Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio actual, con
al Cap: 1.º del Presupuesto.

Por el Sr. Surtario se dio cuenta
a la Corporacion Municipal, que el Alguacil del Ayuntamiento,
D. Melino Romla Podes, no ha prestado servicios durante
quince dias, con que fue suspendido de haber por el Sr.
Alcalde, en virtud de un for tal motivo personal
como servicios en la oficina Municipal, entre otros los
a repartir de declaraciones, de trigo y aceites, y de
papelitos de utauri a los Sr. Concejales para la
a celebrar en este dia en la Comartria, que no
duranse a efecto, concuriendo lo por que se consigue
Ayuntamiento y manifestando dicho vecindario
que no prestaba servicios de ninguna clase, por
haberle suspendido el haber por quince dias,
el Ayuntamiento noto lo manifestado por el Sr. Surtario
acordada por unanimidad, autorizar al Sr. Surtario
para que vaya a Huesca y consulte el caso
con un abogado de dicha ciudad, con el fin de
perseguir, dentro de la ley, contra el mismo entorpe
de esta forma cualquier responsabilidad de los Sr.
Concejales que actuaron sobre el particular, y al
mismo tiempo que rigore en el Banco Español de Paises
la cantidad acordada anteriormente para pagar
a la Hacienda publica, con cargo al Presupuesto
Municipal los gastos de viaje y consulta
conceder una
suma de un par de dias al matriculacion por que

Juanuel Hernandez y su mujer, por ser pobre de solemnidad y
 incurran en imposibilidad, por tiempo ilimitado, hasta que se
 acuerde el ayuntamiento contrario.

Fuero habiendo mas asuntos
 de que tratar se levantó la sesión de este Sr. Alcalde
 de su real cédula.

Juanuel Hernandez y su mujer

Emilio Garcia Remigio Jimenez

Ramon Jimenez

Sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre
 de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales, los señores
 Concejales D. Remigio Jimenez Hernandez, D. Emilio Garcia Luaces,
 D. Juanuel Jimenez Pablo, y D. Juanuel Fualdegado Ponela Gajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Gomez,
 a su hora por el mismo Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión,
 dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia
 recibida en la secretaría, y después de enterado de la misma
 se acordó su despacho.

Seguidamente se dió cuenta de
 la memoria presentada por el Directorio de la Corporación
 Municipal; sobre la transferencia de crédito, dentro del
 presupuesto Municipal siguiente; enterados se acepta en prin-
 cipio dicha propuesta de transferencia, que ha sido leída
 expone al público por el plazo de quince días y
 cumplidos setenta y tres, con las aclaraciones que se
 hallan formuladas, coníquese al Ayuntamiento y olve
 cuenta.

Continuación se continuó

al Sr. Alcalde, para que aboue las siguientes,
después de haber sido aprobadas:

Al Ingreso Municipal por los gastos originados
motivo de la muerte de un hombre descausado en
y ocho pesetas; Id. a Manuel Velazquez y Gabriel
por la reparación de la Cumba del Grupo Creolor,
cantidad de veinte y cinco ptas o 50 cents, ambas por cuenta
cargo al Cap.º de Insuvenitas. Id. por muerte de un
Mañero la cantidad de veinte ptas, cargo Cap.º 4/3,
por reparación, uso y limpieza de los edificios por
la cantidad de veinte y una ptas: Id. por obra
y limpieza del Cementerio Municipal, la cantidad
de veinte y dos ptas. Id. por reparación, uso y limpieza
en el Grupo Creolor la cantidad de dieciséis ptas,
cargo a los Capítulos 11.º, 12.º y 10.º respectivamente.

Se aprobó por unanimidad de los
Señores Concejales, facultar a Elias Nuñez, por
de la Concejalía Municipal, una Cédula de habilitación
para la estancia de uno de sus hijos, para que
Ayuntamiento acuerde lo contrario: y que habiendo
terminado el plazo concedido para el desempeño
utilidades se pare a la Cuenta.

Y para último el Sr. Alcalde,
lectura a una cuenta, del abogado mayor Sr. Antonio
Ayuntamiento de Iruya, D. Manuel Alejandro, en
la cuenta que se le formuló con motivo del
Ayuntamiento, en la sesión anterior, referente al desempeño
del Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por
cuenta dicho informe y visto que un por tanto
dicho Ayuntamiento por despose a ello,
da un honor al Concejil D. Remigio Yruya
acuerdo. Sus Instruções, para que se le
hice expediente definitivo de destitución de su
cargo, por las causas graves conjeturales.

de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento, caso 1.º y 2.º de juicio y una vez tramitado se le dio cuenta al Ayuntamiento para en consecuencia.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo, el Sr. Secretario =



Benigno Prieto
Antonio Hernandez
Enrico Garcia
Jacinto Jimenez

[Signature]

Señal extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1934.

Sr. Comisario
Alcalde
Antonio Hernandez
Concejales
Enrico Garcia
Jacinto Jimenez
Benigno Prieto
Sr. Secretario
Antonio Hernandez
Leontina
Ramon Pardo

En la villa de Trasierra a veinte de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y previa correspondiente precha al efecto, se reunieron en las Cortes Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant.º Hernandez Prieto, los señores Concejales acudidos al margen, en objeto de celebrar sesión extraordinaria, a los fines que en dicha precha de citación se exponía, y siendo las diez y ocho horas de espresado día por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto,

Seguidamente el Sr. Presidente, redujo al infrascripto Secretario, que diere testimonio a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 1419 fecha 17 del presente mes, en el cual se dispone la suspensión en un cargo de los señores Concejales del Ayuntamiento, D. Gregorio Prieto Prieto, D. Andrés Jimenez Tabares, D. Abelardo Jimenez Jimenez, y D. Benito Maldonado Jimenez, por haber sido constituido de este, con carácter de sustituto a los señores D. Celedario Prieto Hernandez, D. Gregorio Jimenez Jimenez, D. Matma Peruñedo Jato y D. Julian Comercial Torres; enterado los señores Concejales de dicha disposición, pactaron su conformidad y acatamiento, a dicha orden, quedando desde este acto, suspendido en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, los cuatro primeros individuos cita



do, quedando nombrados en su lugar los señores
de estado señores D. Ceodrio Jimeno, D. Augusto Jimeno,
Señor Bernués y D. Julián Camarero, estando por
te dichos señores aceptan el cargo para que han sido
nombrados, tomando posesión del mismo en el
propósito de cumplir fielmente su cometido, en
virtud al Regimen actual.

Seguidamente se procede a
cumplimiento en el art. 53 y artículo de la ley
civiles en que, en virtud de la suspensión del Sr. Alcalde
pretorrio, cargo que accidentalmente lo viene desempeñando
el 1º Censado de Alcalde, el cual ordenó se procediera
elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento en rotación
ta y por medio de papeleta, que todos los señores fueron
entregando a dicho Presidente, terminada la rotación
después de depositar esto en la urna, fue sacada
a una, todas las papeletas y leyendola en alta voz,
el siguiente resultado: D. donº Bernués, Hernán
docho voto y una en blanco, el cual fue proclamado
Alcalde del Ayuntamiento, continuando en la Presidencia
acto seguido el discurso que habiendo quedado vacante
los cargos de Alcalde, 1º y 2º se procederá a
elección, verificada la elección de 1º Censado de
Alcalde, en igual forma del anterior, dió el siguiente
resultado: D. Emilio Fornia hueter, ocho votos y una
papeleta en blanco. En vista de dicho resultado
proclamado el mismo 1º Censado de Alcalde
continuación de orden del Sr. Alcalde se procedió
la rotación de 2º Censado Alcalde en igual forma
que el anterior, dando el siguiente resultado:
Jaime Jimeno Palle, ocho votos y una en blanco
Quedando proclamado dicho Censado de
Censado Alcalde del Ayuntamiento.

de los señores concejales fue nombrado Regidor Indio el capitan
 Tamayo el Conxal D. Remigio Friero Hernandez.

Y siendo este el unico objeto de la
 presente sesion, se dio por terminada esta actu. de orden del
 Sr. Presidente, a las diez y nueve horas, y firmaron los conceja-
 les de quince.

Antonio Memando Remigio Friero
 Emilio Garcia Jacinto Jimenez
 Manuel Maldonado

Ventura Bermudez Julian Carrascal

Augusto Jimenez Feodorio Friero
 Ramon Burgos

sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre de 1934

| | |
|-------------------|--|
| Presidente | Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Con- |
| Antonio Hernandez | cejales que al margen se expresan, bajo la presi- |
| Concejales | dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez |
| Julian Carrascal | Piñes, a su hora señalada se declaró abierto |
| Emilio Garcia | el acto de orden del Sr. Presidente; dada cuenta |
| Augusto Jimenez | de la ordinaria del dia catorce y extraordinaria |
| Jacinto Jimenez | del dia veinte fueron aprobadas. |
| Remigio Friero | Seguidamente se dió cuenta de la corresponden- |
| Ventura Bermudez | cia recibida en la semana acordandose su despa- |
| Secretario | cho. A continuacion se acordó los siguientes par- |
| Ramon Burgos | ticulares: Primero: Constituir las Comisiones que |
| | señala el artículo 60 de la vigente Ley municipal, |
| | en numero de tres, denominadas, Hacienda, Fo- |
| | mento y Fobernacion; correspondiendote a cada |
| | una segun votacion hecha al efecto, a los Sres |
| | siguientes: Para la primera; Don Remigio Friero |
| | Hernando, Don Ventura Bermudez Pato y Don Augus- |
| | to Jimenez Jimenez; Para la segunda, Don Manuel |
| | Maldonado Varela, Don Feodorio Friero Hernandez, y Don |

Antonio Hernando Olives; para la tercera, don Timenex Pallas, don Emilio Garcia Abateo y Julián Barracal Lascas.

Se dió cuenta de una petición hecha por los señores Dionisio Rodriguez y Weaslao Torres Buñón, acordándose que se le conceda a cada peticionario un solar en Castillejos, de diez varas de frente, por quince varas, colindante el primero a la casa de Capuecas, y a continuación el segundo, acordándose a la Comisión de Fomento para su estudio, emitiendo informe al Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Conceder una limosna diaria de una peseta a don Manuel Barracal bordero, por encontrarse enfermo y imposibilitado sus dos hijos Felia y Guay. Idem a Elias Vinuesa treinta céntimos diarios de lactancia de unos de sus hijos, hasta que el Ayuntamiento acuerde lo contrario, por no haber conseguido bastante en el capítulo 8.º, artículo 5.º del Presupuesto. Aprobar una cuenta para el 'Juegado municipal de la Casa Editorial Deus' de diez pesetas y cincuenta céntimos por leyes y material para el mismo con arreglo al Capítulo 1.º.

Se dió cuenta de haberse liquidado por el Banco de España el tercer trimestre de contribuciones, recibiendo un cheque de mil quinientas y cincuenta pesetas, con noventa y nueve céntimos a cargo de don Raimundo Perez de Morena, el cual ha sido cobrado por el Sr. Alcalde, rebajándose del mismo la cantidad de una peseta cincuenta y cinco céntimos por gastos. Idem para el Capítulo 2.º.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la destitución de aquaivil del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.º del Capítulo 1.º.

por el Cemo Sr Comandante Militar de la Provincia, por
profesar ideologías contrarias al régimen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las doce horas de que yo el secretario certifico



Antonio Hernando Jacurelo Jimenez

Dulian Carrascal Benigno Jimenez
Victor Bermudez, Emilio Garcia

Augusto Jimenez

Ramon Dreyfus

Certifico yo el Sr. que en el día de la fecha no se ha
podido celebrar sesión por falta de asistencia de los señores Con-
cejalos, habiendo cumplido solemnemente la Presidencia, y lo
prezales Guillermo Jimenez y Antonio Hernando



Trasierra 28 octubre 1934.

El secretario
Ramon Dreyfus

Alcalde Antonio Hernando Sesión Ordinaria en el Ayuntamiento celebrada el día 21 de
octubre de 1934.

- Concejales
- Benigno Jimenez
- Dulian Carrascal
- Guillermo Jimenez
- Victor Bermudez
- Emilio Garcia
- Ramon Dreyfus

Reunidos en las Comas Consistoriales los
señores Concejales acudidos al margen, bajo la Presidencia de Don
Antonio Hernando Jimenez, a su hora se declaró abierto el
acto, de orden del Sr. Presidente, dada cuenta del parte cu-
tenor fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de
la correspondencia recibida en la semana, acordándose
su despacho. A continuación se acordó lo siguiente
particularmente. Habrá en el Concejal D. Dulian Carrascal
donde para vocal de la Junta Local de Tránsito de Enjeo.
Ed. al Concejal D. Victor Bermudez fidei, vocal del Consejo.

acordada del dos y medio por cien, sobre lo recaudado del primer de
dichos impuestos y ciento cincuenta ptas anual como haber del ayuntamiento, se
fueron consignaron en el Presupuesto actual. Tambien se acordó que no
habia de presentarse ningun cobro tanto para el cargo de Diputados de
los Juntos Municipales, se confirma el no cobro de dicho en el mismo, que en
la actualidad lo hizo denunciando interinamente D. Antonio Capino Heras,
por ser persona de extraneidad y merecer la confianza de la Corporacion
Municipal.

Por la comision de fomento, se informó favorablemente para
que se conceda los dos colares solicitados por los señores D. Juan Pizarro
y D. Juan Pizarro, acordándose hacerlo así, y concediéndose otro de tres
puntos unidos a la reunion Agraria de Mill. Juntos, estubo en la
casa, donde la misma habita calle P. Iglesias.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que pida ahora
al medico Jovane del Distrito la cantidad que le corresponde por
su haber en el año actual. Id. al Instituto de Reforma Agraria
la cantidad del uno por cien, sobre el total de puntos del Presupuesto
Municipal, para la formacion del Ponto. Id. para el Sr. Jefe contra
la cantidad de ochocientos o noventa y cinco por la cuota del año actual,
todas con cargo a sus capitulos correspondientes.

Presentado el padron de cédulas por los
reales para el año 1931. fue aprobado, acordándose se remita
a la diputacion provincial, para su aprobacion definitiva.

Se dio cuenta del expediente in-
truido al alcaide del Ayuntamiento, por el Jefe de Obras
D. Remigio Jimenez, y visto que no hay ningun expediente
de obras, se dispuso de cuenta para otra vez.

Seguidamente a propuesta del
Sr. Alcalde fue aprobada una renuncia de cincuenta
ptas para socorro a los infortunados que en defensa
de la Patria, en la ultima guerra han sido víctimas
de la guerra, y que una vez terminada esta se remita
al Excmo Sr. Gobernador Civil por quinientas en cargo
al Cap. 18 del Presupuesto.



Yo habiendo más cuenta de que tratarse
de la quini de orden del Alcalde de que conste
Antonio Hernando Remigio Prieto
Jaacinto Jimenez
Ventura Bermudez
Georgio Prieto
Julian Carracal Prieto

Sesión

ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de 1934

- Alcalde
1º Antonio Hernando
Concejales
" Jacinto Jimenez
" Augusto Jimenez
" Emilio Jimenez
" Ventura Bermudez
" Ramon Buzos

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha
presada, los tres concejales, que al margen se relata
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio
nando Prieto, a su hora por el mismo Sr. Alcalde
declaro abierto el acto; dada cuenta del acta anterior
aprobada.

Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la
pondencia recibida en la semana, acordandose en
pacho.

A continuación se dio cuenta por lectura íntegra de
dictamen administrativo que por acuerdo de este Ayuntamiento
ha sido instruido por el concejal don Remigio Prieto
Hernando contra el aguacil del Ayuntamiento Arce
rela Godoy al que se acusaba de haber abandonado
tino, cuya falta se estima como grave, comprendida
clausula segunda, de artículo 109 del Reglamento de
pleados municipales de 23 de Agosto de 1934; aporreciendo
según el expediente que se ha tramitado probada
tamente dicha falta, por lo que el indicado Sr. Intendente
propone el boncejo que acuerde la destitución del
nado empleado, con pérdida total y absoluta de
sus derechos activos y pasivos, como incurso en la
máxima que para las expresadas faltas establece el

110 del referido Reglamento, en correlación con el artículo 24 del Estatuto municipal, preceptos todos ellos que se hallan en vigor sobre la materia. El Ayuntamiento después de discutido el particular, ^{se acuerda} por unanimidad, la destitución de aquaeil don Arcelino Varela Godoy, notificandole al interesado este acuerdo con la advertencia de sus derechos de recurso ante el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, previo el de reposición ante este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró que con arreglo al artículo 111 del citado Reglamento de empleados municipales, el acuerdo de destitución de un empleado para ser válido exige la concurrencia del voto favorable de las dos terceras partes, o lo menos de los concejales que constituyen la Corporación; por lo que si se tiene en cuenta que este Ayuntamiento consta legalmente de nueve concejales, es indispensable que se reúnan por lo menos seis votos en pro de la destitución; y habiendo votado expresado número en favor de expresada destitución del referido aquaeil Arcelino Varela Godoy, es evidente que el acuerdo resulta válido y ejecutivo, y así se motivó conforme la Corporación por unanimidad.

También se acordó nombrar al propietario don Gregorio Baldonado Jimenez, Vocal de la Junta gestora del Pazo obrero, por renuncia de don Manuel de la Barrascal.

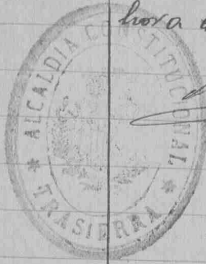
Se autorizó al Sr. Alcalde para que una vez emprendidas las obras públicas por la Junta gestora del Pazo obrero, se facilite a esta el material y herramientas que necesite durante el tiempo que duren estas, pasando una relación por quincenas para pago de las mismas con cargo al capítulo 11 del Presupuesto municipal.

Se dio lectura a la circulas del Instituto de Reforma Agraria del día 26 del actual, acordandose se proceda por el Sr. Alcalde al cumplimiento de la misma.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber nombrado el día 29 de Octubre último, guardia civil, al vecino de esta Antonio de Villos Aluarez, sin remuneración alguna, y prestando servicio cuando el Alcalde lo requiera. Y no habiendo mas asuntos de g



tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente a las doce
hora de que yo el Secretario, certifico entre líneas se acuerda - Valde



Antonio Hermando Jacundo Jimenez

Benigno Jimenez

Augusto Jimenez

Lucilio Garcia

Ventura Domínguez
Ramón Díaz

Certifico yo el Secretario, que en el día de la fecha señalado para
la sesión ordinaria, no ha podido tener efecto por falta de
asistencia de los tres Concejales, habiendo comparecido solamente
el Concejales Sr. Jimenez Jimenez y la presidencia.



Trasierra 11 de noviembre de 1934.

El Secretario
Ramón Díaz

Sesión ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día
14 de noviembre de 1934.

- Sres. Orientantes
- Alcalde
- Jr. Antonio Hermando
Concejales
- " Julián Carrascal
- " Jacundo Jimenez
Secretario
- " Ramón Burgos

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada
se reunieron los tres Concejales anotados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hermando Jimenez,
de su orden se declaró abierta la sesión a las once horas,
dada cuenta del acta anterior, fue aprobada.

Después de enterados de la correspondencia recibidas
en la semana se acordaron los siguientes particulares:

Autosurar al Sr. Alcalde para que haga viaje a Lerma
y retire de la casa explotados los contratos por el Excmo Sr.
Gobernador Civil para las obras públicas, y compre la balda
y demás accesorios para la mesa de la oficina municipal, con
cargo al Capítulo Impuesto del presupuesto la cantidad que importe
de dichas balda; Idem para que abone el 1º y 2º de Utilidades con cargo al
Capítulo 1º del presupuesto vigente; Idem diez ochos percatas

afronarse hiciesen por alojamiento de la Guardia Civil, con cargo al Cabildo 1º del mismo presupuesto.

Nombrar a la Comision de fomento para que haga un reconocimiento en el camino de la fuente de los Hornos proximo a esta y en su dia emitan su informe sobre el estado que se encuentra y las fincas que son obligadas a recibir las aguas que recoge expresado camino.

Que habiendo sido nombrado alguacil interino del Ayuntamiento 1º Cipriano Hernandez Bermudez, por distribucion del propietario Cecilio Varlas Today, segun acta levantada el dia diez y siete de Octubre ultimo y venir tambien suspendido referido alguacil segun expediente instruido al mismo, la Corporacion acuerda prestar su aprobacion a dicho nombramiento a favor del primero con caracter interinidad y con el haber anual que figura en el presupuesto municipal vigente.

Y por ultimo se acordo se requiera a los vecinos que habitan en la calle Amarguras para que faciliten el material que necesitan en el acarreo de sus casas respectivas y caso de negarse a ello se realice por el Ayuntamiento con cargo a los mismos procediendose por la via ejecutiva en cobro si a ello se negasen hacerlo voluntariamente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo el Sr. secretario.

Antonio Hernandez

Yacundo Jimenez

Julian Carrascel

S

Antonio Jimenez



Sesion ordinaria celebrada el dia 18 de noviembre del año 1934.

Reunidos en las Casas Comunitarias y fecha arriba expuesta los tres Concejales 1º Fernando Jimenez Pablos, 2º Manuel Maldonado Varela, 3º Augusto Jimenez Jimenez, y 4º Remigio Prieto Hernandez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Hernandez Diez, a la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion; dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Después de enterados de la correspondencia recibida en la semana se acordaron los siguientes particulares.

Protector ante la Junta provincial de la Mancomunidad Sanitaria

de Municipios del anteproyecto del presupuesto formado por la Inspeccion correspondiente a este Ayuntamiento para el año 1935, por no juntarse varias partidas de los consignadas en el mismo a las disposiciones vijentes, y que por el Sr. Secretario se informe sobre el particular para que el Sr. Alcalde pueda entablar la reclamacion que proceda.

Autorizar al Sr. Alcalde para que abone al Sr. Maestro Nacional de la escuela pública de niños la cantidad de cincuenta pesetas por los dos facturas presentadas, de los libros y material comprado para dicha escuela, con motivo de haberse celebrado la fiesta del libro, con cargo al capítulo 10 del presupuesto vijente: Dado a San Juan la cantidad de dos pesetas o 25 centos por dos sacos vacios para el servicio de pisen para las oficinas municipales con cargo al capítulo 18 del mismo presupuesto.


El Sr. Alcalde dió cuenta de haber terminado el día tres actual la limpieza de una parte diarias que se le vino facilitando al vecino Manuel Comaral Cordero por haber desaparecido las cañas que la motivaron.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad adherirse al acuerdo tomado por el Excmo Ayuntamiento de Badajoz, otorgándole el título de Ciudadano de Honor al Excmo Sr. Don Alejandro Tenorio y Sarracín, Presidente del Consejo de Ministros, dando se cuenta de este acuerdo al expreso Ayuntamiento y al interesado.

Presentada por la Junta municipal de Sanidad la lista de los individuos incluidos en la Beneficencia municipal, y reinada que fue por los Sres. Concejales asistentes, se acordó su aprobacion despues de su rectificacion, debiendo entregarse una copia de la misma al Sr. Médico titular.

Terminada la lista formada de suscripcion encubierta por el Ayuntamiento con cincuenta pesetas para el homenaje al Excmo con motivo de los Sucesos de Cataluña y Asturias que asciende a 110.⁰⁰ pesetas, remitase por giro postal al Excmo Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiéndose ninguno otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifique:—

 Manuel Maldonado Francisco Jimenez

Manuel Maldonado Francisco Jimenez

Augusto Jimenez

Ramón Jimenez

Certifico que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales, certifique: Trasierra 25 Noviembre de 1935

Ramón Jimenez

Sesión ordinaria Supletoria de la del día 21 de noviembre, celebrada el día
 28 de expresado mes de 1934.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada, se reunieron los tres concejales, Don Plácido Jimenez Cablos, Don Emilio Garcia Abateos, Don Julián Barrascal Barros, Don Ebanuel Ebaldonado Varela y Don Remigio Prietas Hernandez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Nieves, a la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión; dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Después de enterados de la correspondencia, circulares y demás órdenes recibidas en la semana, fueron aprobados los siguientes particulares:

Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a efectuar los siguientes pagos: Por el servicio de picón facilitado por Don Ebanillo Barrascal para la Oficina municipal, la cantidad de diez pesetas con cargo al capítulo 4º del Presupuesto municipal; idem a Juan José de la Rosa la cantidad de doscientas pesetas, por el suministro de específicos, y drogas para la Beneficencia municipal; idem a Ebanuel Barrascal bordero la cantidad de veinticuatro pesetas por la limosna facilitada durante los días de su enfermedad; idem a Ebanuel Hernandez Barros, la cantidad de treinta y una pesetas, 0'30 centimos por limosna facilitada de un pan diario hasta el día treinta del presente mes; idem a Blas Vinuesa la cantidad de doce pesetas con 0'30 centimos, por leche facilitada para la crianza de unos de sus hijos con cargo estas tres partidas al Capítulo 8º de dicho Presupuesto; idem al Encargado de las Obras públicas Bartolomé Espino Nieves, la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas, 0'95 centimos, por una relación de materiales invertidas en las obras que se vienen ejecutando con los fondos recaudados de la decima, con cargo al capítulo 11º del mismo; idem la cantidad de diez y siete pesetas, 0'35 centimos, para pago de la funda para la mesa de Oficina; idem la cantidad de diez y seis pesetas, por el servicio de auto para la Guardia Civil que fue recon-



centrada en este pueblo al objeto del cobro de la Intemperización de Cultivos, con cargo al capítulo 18º del Presupuesto, estas dos partidas últimas.

Igualmente se autoriza al mismo Sr. Alcalde, para que realice el saneamiento de las dos habitaciones en la casa del Maestro nacional, que están situadas a la derecha entrando por la misma, a causa de haber habitado en ella un enfermo tuberculoso, que falleció a los pocos días después de su marcha a Sevilla, y que corriendo un local donde se pueda depositar el trigo que en dicha casa se encuentra, perteneciente al cobro de la Renta y Anticipos de la Intemperización de Cultivos. Se acordó, que necesitándose tierra para las Obras públicas que se vienen realizando, se retire las sobrantes que existen en el cementerio municipal, por estar en buenas condiciones y no tener mezclas de restos humanos.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que una vez sea aprobada por las Cortes el proyecto de los yunteros extremeños se midan los terrenos por un Perito práctico, aquellos que hayan de ser sembrados, con el fin de parcelarlos en formas, y subsanar el error de medición que existe en las dos partes que fueran divididas en la finca. Ya el Sr. Alcalde por no estar conforme los dos grupos, acordándose se proceda hacerlo así. Igualmente se acuerda terminar las obras públicas con los fondos del Ayuntamiento por haberse agotado la ingresa de la décima, continuando en las calles Ant.º Hernández y otras más necesitadas.

Se dió cuenta de un escrito por el alguacil del Ayuntamiento Avelino Varela Godoy, solicitando su reposición en dicho cargo por el que fue destituido del mismo, acordándose por unanimidad de sostener dicho escrito en todas sus partes, notificándose al interesado dicho acuerdo para los efectos de ley. Y por último se acordó que las herramientas del Ayuntamiento que vienen empleándose en las Obras públicas, se depositen en casa del vecino Angel Maldonado Jaens, abonándosele por dicho concepto una renta mensual de dos pesetas, 050 centimos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se

levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el secretario certifico. = Queda rectificado este acuerdo en el sentido de que las herramientas ya usadas anteriormente vienen depositadas desde el primero actu

Antonio Hermando Manuel Maldonado
Julian Carrascal Jacinto Jimenez
Remigio Garcia
Remigio Jimenez

Certifico yo el Secretario; fue en el día de la fecha no traíndo celebracion ordinaria la Corporacion Municipal por falta de asistencia de los tres Concejales.

Trasiego 2 Diciembre 1934.
El Secretario
Manuel Jimenez

Sesion Ordinaria Supletoria de la anterior celebrada el dia 5 de Diciembre de 1934.

Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales don Remigio Jimenez Hermando, don Manuel Maldonado Jimenez y don Jacinto Jimenez Pablos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Antonio Jimenez Hermando, a la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion; dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Despues de enterados de la correspondencia recibida en la semana se acordaron los siguientes particulares:

1.º Nombrar comisionado para la entrega a cuerpo de los meses que le han correspondido en el primer contingente para la Península al Sr. Aniceto Espino Guardado, librandose un libramiento de pago de treinta pesetas con cargo al capitulo 1.º del presupuesto municipal para gastos de viaje.

2.º Hacer una factura y autorizar al Sr. Alcalde para que la abone de la casa "El Comultra" de los Ayuntamiento por el servicio de materiales del Juzgado municipal que asciende a la suma de cincuenta pesetas o 1/2 cent, con cargo al capitulo 5.º del presupuesto municipal.

3.º Establecer el 2.5% de recargo municipal sobre la Contribucion Industrial y del Comercio para el año proximo de 1935.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la

Señor de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.



Antonio Memando, Benigno Jimenez

Mamad Alphonso

Jaime Jimenez

Geocloria Jimenez

Ramon Jimenez

Certifico yo el Sr. que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria la Corporación Municipal por falta de número de los Sres. Concejales habiendo asistido solamente al Sr. Benigno Jimenez y la Presidencia
Trasierra 7 de Diciembre de 1934

El Secretario
Ramon Jimenez

Sesión ordinaria en 2ª Comocatoria celebrada el día 12 de Diciembre de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales y se ha arriba expresada los Sres. Concejales D. Benigno y D. Celedonio Jimenez Hernandez, y D. Juan Manuel Maldonado Varela, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Hernandez Torres, a la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Después de entrada de la correspondencia recibida en la semana, se acordaron los siguientes particularidades:

Primero: Prohibitor del Presupuesto por acuerdo por la Junta municipal de Municipios para los atenciones sanitarias del año 1935, en las obligaciones que se le originan al médico titular como mejoras, por no correspondirle nada más que el sueldo de dos mil quinientas pesetas y trescientas pesetas, que se via por

abiendo en el Presupuesto actual como mejor. La dotación del
Recurso por un compendio de cada uno que se asigna feta, por su
haber con arreglo al art. 106 del Reglamento de Municipios
de 1934, y la dotación para el medicamento de la Beneficencia
Municipal por ser única y exclusivamente de la competencia del
Ayuntamiento.

2º Autonomía al Sr. Alcalde para que abone el
Ayuntamiento de Herrera la cantidad de veinte y dos pesetas ó cuarenta
repto de la apostación para la cárcel del Partido del ejercicio actual
con cargo al Cap.º del Presupuesto. Idem al Sr. Alcalde la
cantidad de diez pesetas por su viaje a Herrera al objeto de asistir
a la reunión que tuvo lugar el día diez en aquel Ayuntamiento
para la constitución de la junta comarcal de contratación de
Crispó con cargo al Cap.º de dicho Presupuesto.

Y por último se acordó que estando res-
pada la casa habitada del maestro Baquero en el trayecto
de la Interoceánica de Cultro, y permitiendo dicho Sr. Maestro
se autorice al Sr. Alcalde para que amenude un local que
señala condiciones para albergar dicho Crispó. Dando
cuenta a la Corporación de haberse hecho y las condiciones del
mismo, trasladándose dicho local al número veintidós
del Ayuntamiento con cargo al Cap.º 18.

Y habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, de
que yo el Sr. Secretario - Presignio Jirero,

Antonio Miranda Manuel Maldonado

Francisco Gileno

Ramón Díaz



Suma anterior

| | | | |
|-----|------------------------------------|-------|-----|
| 5° | Recaudación | 150 | 00 |
| 6° | Personal y material de oficina | 8.200 | 00 |
| 7° | Salubridad e Higiene | 2.059 | 65 |
| 8° | Beneficencia | 4.803 | 1/4 |
| 9° | Asistencia social | 1.066 | 15 |
| 10° | Instrucción Pública | 2.462 | 65 |
| 11° | Obras Públicas | 825 | 00 |
| 12° | Puentes | " | " |
| 13° | Fogones de los intereses comunales | 395 | 00 |
| 14° | Servicios municipalizados | " | " |
| 15° | Comunidades | " | " |
| 16° | Ciudades nuevas | " | " |
| 17° | Agroparcia fuera del Municipio | " | " |
| 18° | Suplemento | 100 | 00 |
| 19° | Resultas | | |

Total del Presupuesto de foeto 34.446 19
Presupuesto de egresos

| | | | |
|-----|---|--------|----|
| 1° | Puestas | 10.423 | 06 |
| 2° | Apogredamiento de tierras comunales | 1.100 | 00 |
| 3° | Subvenciones | " | " |
| 4° | Miño Municipalizado | " | " |
| 5° | Empleados y extraordinarios | 6.93 | 65 |
| 6° | Contribuciones con fines no fiscales | " | " |
| 7° | Contribuciones especiales | " | " |
| 8° | Impuestos y tasas | " | " |
| 9° | Costas de compra y participaciones en tributos nacionales | 4.229 | 48 |
| 10° | Proposición Municipal | 18.000 | 00 |
| 11° | Puestas | 100 | 00 |
| 12° | Comunidades | " | " |
| 13° | Ciudades nuevas | " | " |
| 14° | Agroparcia fuera del Municipio | " | " |
| 15° | Resultas | | |

Total del Presupuesto de egresos 34.446 19

Resumen

| | |
|---|-----------|
| Suportan los gastos por todos conceptos | 34.446.49 |
| Id. los ingresos " " " | 34.446.49 |
| Deficit supramt | " " |

Primeramente quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remitirá al Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobada por R. D. de 8 de Marzo de 1934.

Iguualmente fueron aprobadas las ordenanzas Municipales que han de regir expresado año de 1935, correspondiente al punto del Reporto de utilidad, multa de bebidas espumosas y alcohólicas, recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio, 20% sobre expresada contribución Industrial y territorial urbana, cedida por el Estado y consumo de carnes frescas y saladas, cuyas ordenanzas serán expuestas al público por el plazo de quince días cumplido este se remitirá al Sr. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

A continuación fueron aprobados por unanimidad de los tres Concejales asistentes los siguientes puntos:

Por honor y automora al Sr. Alcalde, para que obsequie a las relaciones de jirales autorizadas en las obras públicas de la población, por asistencia a honorarios treinta y seis pesetas, y una de honorarios por asistencia a veinte cinco pesetas o setenta, con cargo al Cap. II del Presupuesto municipal de gastos. Ademas con cargo al Cap. de Presupuesto la cantidad de cincuenta y ocho pesetas, para pago de los gastos autorizados en el Tratado del Grupo de la Putrefacción del centro de la casa del Maestro Nacional a la de los señores de M^a Benítez y Manuel Nuegas, según cuenta pre-

Leutada.

Se da la cantidad de quince ptas para pago de la muerte de un animal, dadas a Manuel Espino su madre Manuel Carrascal y otros.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Municipal de haberse depositado en el mismo y por D. José Benito se le dio la cantidad de cinco ptas. para pago del aporte de utilidades, acordándose se le de traslado al Excmo. Ejecutivo para que proceda a lo que balsa lugar.

Cambien se dio cuenta por el mismo Alcalde de haber depositado el Censo de la Intoxicación actual en los casos de D. Manuel Puentes y D. Manuela Bermejo abnau doreles a dichos tres, en concepto de aumento la suma de quince ptas mensuales, suprimiendo dicha cuota desde el día quince del actual.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que con cargo al Presupuesto próximo a 1931, se verifique en el Excmo. Municipal una operación de arrendamiento y se rebajase de la parte antigua del mismo lo preciso para que la primera fila de los muros que se encuentran en la actualidad, enterrado en la tierra, puedan quedar al descubrimiento cuya tierra que resulte de dichos rebaje se bade en la parte de la parte nueva del mismo.

Se acordó conceder un permiso de quince días al Sr. Antonio del Puente, D. Ramón Bango, recatado desde el día veintiseis de los corrientes para asunto de familia, haciéndose cargo de dicha oficina durante su ausencia el auxiliar de familia D. Manuel Bango y su madre. Fue habiendo más asunto de que tratar de lo cual se da orden del Sr. Alcalde de que certifique.



Antonio Hernandez Jacinto Jimenez

Señores Dormido, Manuel Maldonado, Augusto Jimenez, Julián Carrascal, Benigno Jimenez, Ramón Bango

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre
 de 1924.

En la villa de Carrión a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, reunido en la Concepción local, los Ctes. Concejales D. Rufina Bermúdez Pati, D. Agustín Jiménez Jiménez, D. Manuel Maldonado Varela, D. Rufino Jiménez Hermando, D. Julián Comarcal Romo y D. Juan José Jiménez Tablo, Cofe la Presidencia del Cabildo D. Agustín Hermando Heriz, a las doce horas por el número 13 de Realde se declaró abierto el acto.

Vista la propuesta de transformación de crédito de un a otro capítulos del presupuesto Municipal ordenamiento de gastos repetidos, que formula el Excmo. Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del día veinte de octubre.

Resultado: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de contingencias previstas del presupuesto de referencia no dejan viduados los servicios a que están afectas, ni como que halla sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda ser perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, artículos 11 y siguientes, del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transformación propuesta, que fija las cantidades repetidas

| Capi- tulo | Ano | Por- tada | Comisua en pu- leñas | | Deduca por transfusa | | Lindao | | Capi- tulo | Cots. | Cantida | Emigracion pueblera | | Cuentas en transp. | | Total | |
|-----------------|----------------|----------------|----------------------------|----------------|-------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|------------------------|----------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | 1 ^a | 2 ^a | 1 ^a | 2 ^a | 1 ^a | 2 ^a | | | | 1 ^a | 2 ^a | 1 ^a | 2 ^a | 1 ^a | 2 ^a |
| 11 ^o | 3 ^o | 1 ^a | 1/10 | 00 | 8% | 00 | 16% | 00 | 1 ^o | 6 ^o | 3 ^o | 140 | 00 | 138 | 13 | 278 | 13 |
| | | | | | | | | | 1 ^o | 8 ^o | 1 ^a | 29 | 00 | 9 | 25 | 38 | 25 |
| | | | | | | | | | 1 ^o | 11 ^o | 1 ^a | 50 | 00 | 25 | 00 | 75 | 00 |
| | | | | | | | | | 2 ^o | 1 ^o | 1 ^a | 425 | 00 | 175 | 00 | 600 | 00 |
| | | | | | | | | | 4 ^o | 4 ^o | 1 ^a | 50 | 00 | 75 | 00 | 125 | 00 |
| | | | | | | | | | 7 ^o | 6 ^o | 1 ^a | 100 | 00 | 271 | 50 | 371 | 50 |
| | | | | | | | | | 8 ^o | 5 ^o | 1 ^a | 300 | 00 | 10 | 00 | 310 | 00 |
| | | | | | | | | | 18 ^o | unice | 1 ^a | 650 | 00 | 146 | 10 | 796 | 10 |
| Total | | | | | | | | | | | | | | 850 | 00 | | |

Se acuerda este el unice de esta de la presente sesion se levanta esta a las doce y media de orden del Sr. Alcalde de que yo el



Antonio Hernandez Jacinto Jimenez

Ventura Bermudez Manuel Maldonado
Augusto Jimenez Benigno Jimenez

Julian Carron cal

[Signature]

Certifico yo el secretario que no se ha podido celebrar sesion ordinaria en el dia de la fecha por falta de asistencia de algunos de los Sres. Concejales certifico. Trasierra a veintitres de Diciembre de 1934.



El Secretario
[Signature]

Senon ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 26 de Diciembre de 1934.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales Don Jacinto Jimenez, Pallas, Don Ventura Bermudez Gato, Don Eudocio

Prieros Hernandez, y Don Manuel Maldonado Varela, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Prieros, y a su hora se declaró abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, dada cuenta del acta anterior ordinaria en segunda convocatoria del día 19 de los corrientes y extraordinaria de la misma fecha fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana acordándose su despacho.

Por el concejal Teodoro Prieros Hernandez se expone: Que no está conforme con aprobar las subidas obtenidas en el Presupuesto municipal, referente a la subida del haber de los Guardias municipales, Abárido titular y a Manuenses por considerarse un aumento para el Presupuesto.

Dada cuenta de un escrito presentado por el vecino Basilio Maldonado Jimenez, se acuerda conceder la certificación interesada, referente al Cementerio municipal.

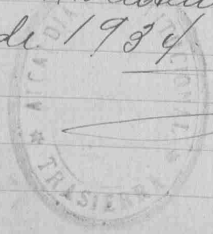
Aprobar una relación de jornales invertidos en las calles de la población que suman la cantidad de pesetas y otra de materiales que importa la cantidad de pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.



Antonio Hernandez Prieros
Manuel Maldonado
Secretario accidental

Yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión ordinaria en el día de la fecha por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia. Corruina a 30 de Diciembre de 1934



El Secretario accidental
Manuel Maldonado